

Normativa y Reglamento de World Para Powerlifting

Versión 1.2

Índice de Contenidos

Introducción	5
Definiciones.....	6
Sección A: Normativa de WPPO.....	9
1 Disposiciones Generales	9
2 Competiciones Reconocidas por WPPO	11
3 Elegibilidad y Clasificación.....	14
4 Control del Dopaje.....	15
5 Temas médicos.....	15
6 Tecnología y Equipo	17
7 Reglas Disciplinarias	18
8 Protestas y Apelaciones.....	19
9 Oficiales, Sedes y Solidaridad	19
Sección B: Reglas de WPPO	22
Sección B1 – Power	22
10 Reglas de Power	22
11 Grupos de Edad	25
12 Inscripciones.....	25
13 Número de Registro.....	28
14 Categorías y Grupos	29
15 Pesaje	30
16 Uniforme y Equipo Personal del Deportista	32
17 Control del Equipamiento.....	36
18 Calentamiento.....	36
19 Presentación de Deportistas y Oficiales Técnicos	37
20 Prueba Individual	37
21 Equipo y Equipo Mixto	40
22 Órdenes del Juez Principal	41
23 Ejecuciones del Levantamiento	41
24 Desafío del Levantamiento.....	45
25 Errores en el terreno de competición (FOP).....	46
26 Récords.....	47
27 El Levantamiento de Power.....	49
28 Resultados	50
29 Premios de Medalla	52

30	Ránkings.....	52
	Sección B2 - Station	54
31	Reglas de Station.....	54
32	Inscripciones.....	54
33	Responsabilidades de los Oficiales	55
34	Comprobación del Equipo	57
35	Uniforme y Equipo Personal del Deportista	57
36	Calentamiento.....	58
37	Prueba	58
38	Programa de Station.....	59
39	Formato del Programa de Station	59
40	Stations	59
41	Valoración	60
42	Resultados, Medallas y Ránkings	61

Listado de Anexos

Anexo 1: Ruta de clasificación deportiva WPPO 2021-2024

Anexo 2: Solicitud para Acoger una Competición de WPPO

Anexo 3: Manual para Oficiales Técnicos de WPPO

Anexo 4: Directrices de WPPO para la Publicidad en Uniformes

Anexo 5: Requisitos de la sede de la WPPO

Anexo 6: Requisitos del equipo de WPPO

Anexo 7: Sistema de puntuación de WPPO

Anexo 8: Guion del Locutor presentador de WPPO

Anexo 9: Tabla de carga de WPPO

Anexo 10: Tabla de MQS de WPPO

Anexo 11: Guía de Protocolo de WPPO

Anexo 12: Requerimientos híbridos de WPPO

Introducción

Preámbulo

Esta Normativa y Reglamento de World Para Powerlifting (“WPPO”) son obligatorios para todas las Competiciones Reconocidas por WPPO. La dirección y la gestión generales de todos los World Para Sports (“Para Deportes Mundiales”), incluyendo WPPO, están sujetos a las disposiciones detalladas en Manual del IPC (IPC Handbook).

La Sección A de este documento está formada por la normativa de WPPO. La Sección B está formada por las reglas de WPPO.

La Sección B1 del Reglamento de WPPO contiene las reglas de la disciplina de Power. La Sección B2 del Reglamento de WPPO contiene las reglas de la disciplina de Station.

Gobernanza

El Comité Paralímpico Internacional (“IPC”) ejerce como Federación Internacional para el deporte de Para powerlifting. Es responsable, entre otras cosas, de organizar competiciones internacionales y de establecer reglas y normas importantes para el deporte de Para powerlifting, así como de asegurar que sean cumplidas. El IPC desarrolla sus responsabilidades como Federación Internacional bajo el nombre de “World Para Powerlifting”, y el término “World Para Powerlifting” deberá por tanto leerse en esta Normativa y Reglamento como equivalente a IPC.

Normativa y Reglamento de Clasificación de World Para Powerlifting

La Normativa y Reglamento de Clasificación de WPPO son un aparte integral de esta Normativa y Reglamento y se encuentran disponibles en www.paralympic.org/powerlifting/classification. Los términos que sean definidos en la Normativa y Reglamento de Clasificación de WPPO y los que aparezcan en esta Normativa y Reglamento tendrán el mismo significado que se les haya dado en la Normativa y Reglamento de Clasificación de WPPO, a menos que sea definido de otro modo en esta Normativa y Reglamento.

Cambios a esta Normativa y Reglamento

Esta Normativa y Reglamento pueden cambiarse en cualquier momento como resultado, por ejemplo, de cambios en temas relacionados con la clasificación de la discapacidad, y, en cualquier caso, siempre que WPPO lo considere necesario.

Definiciones

Deportista: a efectos de estas reglas, cualquier persona que participe en Para powerlifting a nivel internacional (tal y como sea definido por WPPO) o a nivel nacional (tal y como sea definido por cada Federación Nacional) y cualquier persona adicional que participe en el deporte a un nivel inferior (cuando sea designado por la Federación Nacional de la persona en cuestión).

Categoría (s) de peso: las diferentes clases de peso dentro de cada prueba.

CF: Fórmula del Coeficiente.

Clasificación: el agrupamiento de los Deportistas en Clases Deportivas (tal y como es definido en el Código de Clasificación del Deportista del IPC) de acuerdo con el grado en que su deficiencia afecta a las actividades fundamentales en cada deporte o disciplina específicos. También conocido como "Clasificación del Deportista".

Competición: la totalidad de cada Sesión, Prueba y Ronda que forman una única competición (por ejemplo, una sola edición de los Campeonatos de WPPO).

El Director Médico de la Competición: la persona designada por el Comité Organizador Local (LOC, en sus siglas en inglés) que es responsable de ejecutar "el Alcance de los Servicios Médicos del Evento" de WPPO.

Élite: nombre del grupo de edad del deportista donde la edad mínima es de 15 años a fecha 31 de diciembre del año de la Competición.

eComisario: Comisario electrónico.

Prueba: el periodo de los procesos de comprobación de la ropa y equipo personal y del pesaje, las Rondas y la Ceremonia de Premiación que forman una única prueba dentro de una Competición (por ejemplo, la prueba de +107,00 kg masculino).

FOP: Terreno de Competición (Field of Play, en inglés) es el área donde se desarrolla la Prueba, que contiene la plataforma de competición de 4x4 m., el banco, las rampas y el área de competición.

Juegos: Juegos IPC, Juegos de la Commonwealth, Juegos Paralímpicos Regionales, Juegos Paralímpicos Sub Regionales, Juegos Paralímpicos para la Juventud, y cualquier otra Competición Reconocida de WPPO identificada como unos Juegos por WPPO.

Levantamiento de enfrentamiento directo: levantamiento cara a cara para desempate.

Delegado de la Federación Internacional: la persona designada por WPPO que está a cargo de la planificación y realización de las Competiciones Reconocidas y que tiene la autoridad más alta sobre la Competición.

Federación Internacional (IF, en sus siglas en inglés): una federación deportiva reconocida por el IPC como el único representante mundial de un deporte para Deportistas con una deficiencia que haya sido otorgado el estatus de Para deporte por el IPC. El IPC y las IOSD actúan como una Federación Internacional para ciertos Para deportes.

IOC: el Comité Olímpico Internacional (COI).

IPC: el Comité Paralímpico Internacional (IPC).

Juegos IPC: los Juegos Paralímpicos y los Juegos Parapanamericanos.

Manual del IPC (IPC Handbook): el Manual del IPC ubicado en el sitio web del IPC en www.paralympic.org/ipc-handbook.

IOSD: Organización Internacional de Deporte para Discapacitados (International Organisation of Sport for the Disabled); una organización independiente reconocida por el IPC como el único representante mundial ante el IPC para un grupo específico de deficiencia.

Jurado: los Oficiales Técnicos nombrados para officiar el levantamiento en caso de un Desafío de Levantamiento en las correspondientes Competiciones Reconocidas de WPPO.

Control del equipamiento: el proceso por el que son comprobados el uniforme y equipo personal del Deportista antes de la prueba en que vaya a competir.

Leyendas (Legends, en inglés): nombre del grupo de edad del Deportista donde la edad mínima es 45 años a fecha 31 de diciembre del año de la Competición.

Desafío de Levantamiento: el proceso por el que un deportista puede reclamar su propia decisión de "nulo".

LiftVRS: Sistema de reproducción del video del levantamiento.

LiftED: Base de datos de videos educativos de levantamientos.

LOC: Comité Organizador Local; es una organización designada para organizar una Competición Reconocida de WPPO.

Numero de Registro: un número identificativo asignado a cada Deportista de acuerdo con el Ránking Mundial por Categoría de Peso.

Comisario: El Oficial Técnico responsable de gestionar los cambios de intento de levantamiento y las solicitudes de levantamiento de Power solicitadas por Deportistas y/o sus Oficiales de Equipo.

MQS: Marca Mínima de Clasificación Deportiva.

Federación Nacional: el miembro nacional de una Federación Internacional.

Siguiente Generación (Next Generation, en inglés): nombre del grupo de edad del Deportista donde la edad mínima es 18 años de edad a fecha 31 de diciembre del año de la Competición y donde la edad máxima es no superar los 20 años a fecha 31 de diciembre del año de la Competición.

NPC: Comité Paralímpico Nacional, el miembro nacional del IPC que es el único representante de los deportistas con deficiencia en ese país o territorio. Estos son los miembros nacionales del IPC.

OCOG: Comité Organizador de unos Juegos.

OVR: Resultados en la sede.

Para deporte: deporte que se rige por el Código de Clasificación del Deportista IPC y que es reconocido como un Para deporte por el IPC.

PARIS: Servicios de Información y Resultados de los Para Deportes.

PowerCOMS: Sistema de Gestión de Operaciones y Competición de Para Powerlifting.

PRIS: Servicios de Información y Resultados Paralímpicos.

Juez: los Oficiales Técnicos nombrados para officiar el levantamiento en las correspondientes Competiciones Reconocidas de WPPO.

Nóveles (Rookie, en inglés): nombre del grupo de edad de Deportista donde el mínimo de edad es 15 años a fecha 31 de diciembre del año de la Competición, y la edad máxima no puede superar los 17 años a fecha 31 de diciembre del año de la Competición.

Ronda: el periodo en que los Deportistas completan sus intentos de levantamiento.

RTDS: Sistema de Visualización en Tiempo Real.

SDMS: Sistema de Gestión de Datos Deportivos del IPC.

Sesión: una combinación de varias Pruebas en un periodo de tiempo concreto durante la Competición.

Clase Deportiva: una categoría para Competición definida por WPPO en referencia a la medida en que un Deportista puede realizar las tareas y actividades específicas requeridas por un Para deporte.

Estatus de la Clase Deportiva: una designación que se aplica a una Clase Deportiva para indicar hasta qué punto se puede requerir que un Deportista realice una Evaluación de Deportista y/o esté sujeto a una protesta de clasificación.

Oficial del Equipo: un miembro del equipo acreditado (no deportista) que representa a su delegación.

Delegado Técnico (TD): una persona designada por WPPO para una Competición Reconocida por WPPO para asesorar y controlar que las operaciones técnicas sea realizadas de acuerdo con estas Reglas y Normativa.

Reunión Técnica: una reunión para todos los equipos que tiene lugar antes de cualquier Competición Reconocida por WPPO para proporcionar información sobre cuestiones técnicas y logísticas relacionadas con la Competición.

Oficial Técnico: las personas designadas por WPPO para hacer funcionar la Competición de acuerdo con estas Reglas.

T&S: Sistema de cronometraje y puntuación.

WADC: Código Mundial Antidopaje.

Pesaje: el proceso oficial para verificar el peso corporal final del Deportista para confirmar que el Deportista se encuentra dentro de los parámetros necesarios que le permiten competir dentro de la Categoría de Peso Corporal seleccionada.

WPPO: World Para Powerlifting.

Competiciones aprobadas por WPPO: Competiciones avaladas a nivel internacional y nacional para el deporte de Para powerlifting que han sido aprobadas por WPPO.

Licencia de deportista de WPPO: una licencia emitida por WPPO de acuerdo con los Registros de Licencias de Deportistas de WPPO para permitir que los Deportistas compitan en Juegos IPC y Competiciones Reconocidas por WPPO.

Campeonatos de WPPO: Campeonatos Mundiales de WPPO y Campeonatos Regionales de WPPO.

Competición Reconocida por WPPO: Juegos del IPC, Campeonatos de WPPO, Competiciones Sancionadas por WPPO y Competiciones Aprobadas por WPPO.

Competiciones Sancionadas por WPPO: Copas del Mundo de WPPO y otras competiciones internacionales de WPPO determinadas por WPPO.

Sección A: Normativa de WPPO

1 Disposiciones Generales

1.1 Alcance y aplicación

- 1.1.1 Estas Reglas y Normativa comprenden las Normas de WPPO ("Normativa") y las Reglas de WPPO ("Reglas"), junto con los Anexos enumerados anteriormente. Los Anexos forman parte integral de estas Normas y Reglamento.
- 1.1.2 Estas Reglas y Normas son obligatorias para todas las Competiciones Reconocidas por WPPO. Todos los participantes (incluidos, entre otros, deportistas y personal de apoyo, entrenadores, preparadores físicos, gerentes, intérpretes, personal del equipo, oficiales, personal médico o paramédico) en cualquier competición reconocida por WPPO aceptan regirse por estas Reglas y Normas como condición de tal participación.
- 1.1.3 Las Reglas y Normas de Clasificación de WPPO son una parte integral de estas Reglas y Normativa, y se encuentran en el sitio web de WPPO. El Manual del IPC es una parte integral de la gobernanza del deporte del Para powerlifting.
- 1.1.4 Cualquier asunto no abordado en estas Reglas y Normas será determinado por WPPO, a su entera discreción.
- 1.1.5 Esta versión de estas Reglas y Normas entrará en vigor a partir del **7 de marzo de 2022** y prevalecerá sobre todas las versiones anteriores de estas Reglas y Normas.

1.2 Interpretación

- 1.2.1 Los términos en mayúscula utilizados en estas Reglas y Normas tienen el significado que se les da en la lista de Definiciones anterior.
- 1.2.2 Cualquier comentario que anote varias disposiciones de estas Reglas se utilizará para interpretar estas Reglas y Normativa.
- 1.2.3 Los encabezados utilizados en estas Reglas y Normas se usan solo por conveniencia y no tienen ningún significado que sea diferente de la(s) Regla(s) o Norma (s) a la(s) que se refieren.
- 1.2.4 Todas las referencias a las palabras "él", "su" o "él" en estas Reglas también significan las palabras "ella", "suya" o "ella".

1.3 Gobernanza

- 1.3.1 El IPC actúa como Federación Internacional y rige el deporte del Para powerlifting. Lleva a cabo estas responsabilidades bajo el nombre de "World Para Powerlifting" ("WPPO") y el término "World Para Powerlifting" ("WPPO") debe leerse en estas Reglas y Normas como el IPC, y viceversa.

1.4 Impresión de las Reglas

- 1.4.1 Estas Reglas son propiedad de los derechos de autor del IPC y han sido publicadas para el beneficio de los NPCs, Deportistas, oficiales y demás que estén involucrados con WPPO bajo alguna capacidad oficial. Pueden ser reimpresas o traducidas por cualquier organización que tenga una necesidad legítima de hacerlo, sujeto a la capacidad continua del IPC para hacer valer sus derechos de autor sobre ellos, incluido el derecho de insistir en una asignación al IPC de los derechos de autor en cualquier versión traducida. Cualquier otra organización debe obtener el permiso del IPC antes de reimprimir, traducir o publicar este Reglamento y Normativa.
- 1.4.2 La versión en inglés de estas Reglas se aceptará como la versión autorizada a efectos de interpretación.

1.5 Modificaciones a las Reglas

- 1.5.1 Estas Reglas y Normas pueden ser modificadas en cualquier momento como resultado, por ejemplo, de cambios en asuntos relacionados con la Clasificación o cuando WPPO lo considere necesario.

2 Competiciones Reconocidas por WPPO

2.1 Niveles de competición

2.1.1 WPPO clasifica las Competiciones en función de su escala, tamaño y naturaleza para determinar los requisitos aplicables en cada Competición.

2.1.2 Los niveles de Competición Reconocida de WPPO son los siguientes:

Nivel	Nombre	Tipo	Competiciones
1	Juegos IPC	Alto Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Juegos Paralímpicos
		Desarrollo/ Alto Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Juegos Parapanamericanos *
	Campeonatos WPPO	Alto Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Campeonatos del Mundo de WPPO (Nóveles, Próxima Generación, Élite y Leyendas)
		Desarrollo / Alto Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Campeonatos Regionales de WPPO (Nóveles, Próxima Generación, Élite y Leyendas)
2	Competiciones Sancionadas de WPPO	Desarrollo / Alto Rendimiento	<ul style="list-style-type: none"> Copas del Mundo de WPPO Juegos Para Asiáticos
		Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Juegos de la Commonwealth
			<ul style="list-style-type: none"> Para Juegos Subregionales
3	Competiciones Aprobadas de WPPO	Fundamental	<ul style="list-style-type: none"> Para Juegos Juveniles Otras Competiciones Internacionales Competiciones Nacionales Competiciones Híbridas

*Esto aplica solo para los Juegos Parapanamericanos de Santiago 2023

2.2 Ciclo de competición

2.2.1 A menos que el IPC determine lo contrario, el ciclo de los Juegos del IPC, los Campeonatos y las Competiciones Reconocidas por WPPO es el siguiente:

Ciclo	Competición
Año 1	<ul style="list-style-type: none"> Campeonatos del Mundo de WPPO Copas del Mundo de WPPO Juegos Para Asiáticos de la Juventud Juegos Parapanamericanos de la Juventud Competiciones Híbridas de WPPO Competiciones Nacionales
Año 2	<ul style="list-style-type: none"> Campeonatos Regionales de WPPO Copas del Mundo de WPPO Para Juegos Asiáticos

Ciclo	Competición
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juegos de la Commonwealth ▪ Competiciones Híbridas de WPPO ▪ Competiciones Nacionales
Año 3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Campeonatos del Mundo de WPPO ▪ Copas del Mundo de WPPO ▪ Juegos Parapanamericanos ▪ Competiciones Híbridas de WPPO ▪ Competiciones Nacionales
Año 4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juegos Paralímpicos ▪ Copas del Mundo de WPPO ▪ Competiciones Híbridas de WPPO ▪ Competiciones Nacionales

2.3 Requisitos de la competición

- 2.3.1 Los requisitos organizativos y las tasas de la Competición para cada nivel de las Competiciones reconocidas por WPPO (excluyendo los Juegos del IPC) se describen en el Reglamento de la Competición.

2.4 Gestión de la competición

- 2.4.1 El IPC gestionará todos los Juegos del IPC.
- 2.4.2 WPPO tendrá derecho a gestionar y tendrá la jurisdicción final sobre todos los asuntos relacionados con los Campeonatos de WPPO y las Competiciones sancionadas por WPPO (y podrá delegar o quitar dicha jurisdicción al delegado de la Federación Internacional u otros oficiales en virtud de este Reglamento y Normativa o según considere adecuado), y tendrá el poder de posponer Competiciones y dar instrucciones consistentes con las reglas adoptadas para llevar a cabo la Competición. WPPO también tendrá derecho a supervisar todas las Competiciones aprobadas por WPPO.
- 2.4.3 WPPO tendrá derecho a interceder según sea necesario para resolver cualquier conflicto o problema en cualquier Competición reconocida por WPPO, lo que incluye exigir a un Comité Organizador Local que aborde cualquier aspecto de la Competición o cuestión relacionada con las Reglas y Normativa de WPPO.
- 2.4.4 Las palabras "Mundial", "Regional" y "World Para Powerlifting" no pueden utilizarse en relación con ninguna Competición o Prueba de Para powerlifting sin el consentimiento previo por escrito de WPPO. Además, el IPC es el propietario de todos los derechos de cualquier tipo o naturaleza con respecto a los términos "Juegos Paralímpicos" y "Paralímpicos", el término "Para" cuando se asocie con el deporte o cualquier actividad del IPC, el lema, la bandera y el himno del IPC, el Símbolo Paralímpico (diseño de tres Agitos) y cualquier otra marca comercial, logotipo y otros indicios utilizados o destinados a ser utilizados en el contexto del Movimiento Paralímpico.
- 2.4.5 Todas las Competiciones Reconocidas por WPPO deben organizarse de acuerdo con los requisitos y procesos establecidos en estas Reglas y Normas, como se describe en el **Anexo 2**.
- 2.4.6 En estas Reglas y Normativa se describen el formato de las Pruebas y Competiciones

para todas las Competiciones Reconocidas por WPPO.

2.5 Inscripciones para la Competición

- 2.5.1 Todas las inscripciones para participar en Campeonatos de WPPO y Competiciones Sancionadas por WPPO deben estar de acuerdo con estas Reglas y Normas.
- 2.5.2 Los criterios de inscripción para los Juegos del IPC se definirán en los Criterios de Clasificación Deportiva que son detallados en el sitio web del IPC. La ruta de clasificación de WPPO 2021-2024 que se encuentra en el **Anexo 1** describe las Competiciones Reconocidas por WPPO a las que los deportistas deben asistir para ser considerados elegibles para clasificar para los Juegos Paralímpicos.
- 2.5.3 Los criterios de participación y MQS para los Campeonatos de WPPO y las Competiciones Sancionadas por WPPO se definirán en las Reglas de la Competición descritas en el paquete de información y/o guía de clasificación para cada Competición.
- 2.5.4 Todos los Deportistas deben ser inscritos por sus respectivos NPCs u otra organización autorizada y aceptados por WPPO para participar en cualquier Competición Reconocida por WPPO.
- 2.5.5 Todas las inscripciones de los NPCs deben recibirse dentro de los plazos establecidos en el paquete de información y/o la guía de clasificación de la Competición.
- 2.5.6 Los plazos y políticas de cancelación de cada Competición se publicarán en el paquete de información y/o en la guía de clasificación de la Competición, y deberán cumplirse.

2.6 Reconocimiento de resultados

- 2.6.1 WPPO acepta los resultados obtenidos en Competiciones Reconocidas por WPPO por Deportistas elegibles (de conformidad con la Norma 3) tal como se establece en estas Reglas y Normas, únicamente para los siguientes propósitos:
 - 2.6.1.1 ránking de WPPO;
 - 2.6.1.2 récords de WPPO;
 - 2.6.1.3 asignación de plazas de clasificación deportiva para los Juegos IPC, Campeonatos WPPO y Competiciones Sancionadas WPPO; y/o
 - 2.6.1.4 conseguir las marcas mínimas de clasificación (MQS) para inscripción en los Juegos IPC, Campeonatos WPPO y Competiciones Sancionadas WPPO.

2.7 Publicidad y visualizadores durante las Competiciones

- 2.7.1 El IPC determina las disposiciones de publicidad en los Juegos del IPC.
- 2.7.2 Las Directrices de Publicidad de Uniformes y Equipos de WPPO en el **Anexo 4** describen la publicidad permitida en los Campeonatos de WPPO. Durante todas las demás Competiciones Reconocidas por WPPO (excepto los Juegos del IPC), el IPC y, con la aprobación del IPC, el correspondiente Comité Organizador Local, adoptarán los requisitos de publicidad aplicables.

2.8 Disposiciones contra el juego

- 2.8.1 El IPC puede adoptar normas, políticas, códigos y/o disposiciones contra el juego de vez en cuando, que serán vinculantes para todos los participantes en Competiciones

Reconocidas por WPPO.

3 Elegibilidad y Clasificación

3.1 Requisitos de Elegibilidad – Juegos IPC

3.1.1 El IPC determina los requisitos de elegibilidad para los Juegos del IPC.

3.2 Requisitos de elegibilidad – Competiciones Reconocidas por WPPO

3.2.1 Para cumplir con los requisitos de elegibilidad para participar en Competiciones Reconocidas por WPPO, un Deportista debe:

3.2.1.1 tener una licencia de deportista válida de WPPO emitida de acuerdo con las Normas de Licencia y Registro del Deportista de WPPO en el momento de la fecha límite de inscripción final;

3.2.1.2 estar internacionalmente clasificado y haber sido asignado una Clase Deportiva (que no sea No Elegible (NE)) de acuerdo con las Reglas y Normas de Clasificación de WPPO;

3.2.1.3 ser inscrito por su NPC (o Federación Nacional si tal responsabilidad ha sido delegada por el NPC), siendo en cualquier caso el NPC un miembro al corriente de sus pagos con el IPC;

3.2.1.4 satisfacer los requisitos de nacionalidad de la Política de Nacionalidad de Deportistas del IPC (ubicada en el sitio web del IPC);

3.2.1.5 tener la edad mínima para participar en la correspondiente Competición, según sea definido en el paquete de información y/o guía de clasificación de la Competición; y

3.2.1.6 no estar descalificado, suspendido o de otra manera sancionado.

3.3 Requisitos de Clasificación Deportiva

3.3.1 Además de los requisitos de elegibilidad descritos anteriormente, para competir en Competiciones Reconocidas por WPPO, un Deportista también debe cumplir con las marcas de clasificación, los criterios de clasificación deportiva y cualquier regla de inscripción deportiva aplicable a la correspondiente Competición.

3.4 Género

3.4.1 Sujeto a la Norma 3.4.3, a continuación, un Deportista será elegible para competir en Pruebas de masculino si es:

3.4.1.1 reconocido como varón por la ley; y

3.4.1.2 elegible para competir bajo estas Reglas.

3.4.2 Sujeto a la Regulación 3.4.3, a continuación, una Deportista será elegible para competir en Pruebas de femenino si es:

3.4.2.1 reconocida como mujer por la ley; y

3.4.2.2 elegible para competir bajo estas Reglas.

3.4.3 WPPO se ocupará de todos los casos que involucren a Deportistas transgénero de acuerdo con las pautas transgénero del Comité Olímpico Internacional (COI) con las modificaciones que el COI realice periódicamente y cualquier Norma de WPPO

aplicable.

- 3.4.4 La elegibilidad de las personas reconocidas como de tercer género por la ley será determinada por el IPC caso por caso, de conformidad con las Normas de WPPO aplicables.

3.5 Clasificación Internacional

- 3.5.1 WPPO determinará las Competiciones Reconocidas por WPPO en las que se ofrecerá Clasificación Internacional. En dichas Competiciones, la Clasificación se llevará a cabo antes del inicio de cada Competición de acuerdo con las Reglas y Normas de Clasificación de WPPO.
- 3.5.2 Un Deportista que no haya sido evaluado por una Mesa de Clasificación de WPPO no cumplirá con los criterios de elegibilidad (establecidos en esta Norma 3) para competir en Juegos del IPC, Campeonatos de WPPO y Competiciones Sancionadas por WPPO.

4 Control del Dopaje

4.1 Disposiciones para el Control del Dopaje

- 4.1.1 El Código Antidopaje del IPC que se encuentra en el sitio web del IPC en www.paralympic.org/antidoping se aplica a todos los Juegos del IPC, Campeonatos de WPPO y Competiciones Sancionadas por WPPO. Para el reconocimiento de resultados de récords mundiales por WPPO la Competición deberá disponer de test obligatorios.
- 4.1.2 Las Competiciones Aprobadas por WPPO deben llevarse a cabo de conformidad con las normas antidopaje del organismo rector pertinente y los Estándares Internacionales de la WADC. Los controles antidopaje aleatorios en competición también son obligatorios en dichas Competiciones.

5 Temas médicos

5.1 Disposiciones médicas

- 5.1.1 El Código Médico del IPC que se encuentra en el sitio web del IPC en www.paralympic.org/medical se aplica a todos los Juegos del IPC, Campeonatos de WPPO y Competiciones Sancionadas por WPPO.
- 5.1.2 Las normas médicas y de seguridad del correspondiente organismo rector se aplican a las Competiciones Aprobadas por WPPO.

5.2 Responsabilidades médicas

- 5.2.1 De acuerdo con el Código Médico del IPC, todos los Deportistas que compiten en Competiciones Reconocidas por WPPO son responsables de su propia salud física y mental y de su propia supervisión médica.
- 5.2.2 Al inscribirse en una Competición Reconocida por WPPO, un Deportista libera al IPC y a WPPO de cualquier responsabilidad en la medida permitida por la ley por cualquier pérdida, lesión o daño que pueda sufrir en relación con, o como resultado de, su participación en la Clasificación, en la correspondiente Competición.
- 5.2.3 Sin perjuicio de las Normas anteriores 5.2.1 y 5.2.2, los NPCs harán todo lo posible para garantizar la salud física y mental de todos los Deportistas y Oficiales de equipo bajo

su jurisdicción antes de su participación en Competiciones reconocidas por WPPO.

5.2.4 Cada NPC es responsable de garantizar que se lleve a cabo un seguimiento médico adecuado y continuo de sus Deportistas. Se recomienda además que los NPCs organicen una evaluación periódica de la salud de cada Deportista que participe en Competiciones Reconocidas por WPPO, y que los NPCs nombren un médico de equipo para asistir a todas esas Competiciones.

5.2.5 WPPO tendrá derecho a impedir que cualquier Deportista compita cuando, en su opinión, sería peligroso para el Deportista competir, incluso cuando se ponga en riesgo la seguridad de otros deportistas, oficiales, espectadores y/o la Competición misma. En todo momento, la prioridad primordial debe ser salvaguardar la salud y la seguridad de los deportistas, oficiales y espectadores. El resultado de la correspondiente Competición nunca debe influir en tales decisiones.

5.3 Solicitud de baja médica

5.3.1 En todos los Juegos del IPC, Campeonatos de WPPO y Competiciones Sancionadas por WPPO, después del envío de la inscripción numeral final, para solicitar oficialmente la baja de un Deportista de la correspondiente Competición deberá enviarse a la oficina de WPPO el Formulario de Solicitud de Baja Médica oficial de la WPPO (que se encuentra publicado en el sitio web de WPPO).

5.3.2 Durante la competición, el Formulario de Solicitud de Baja Médica debe ser firmado por el médico del equipo del deportista. En caso de que no haya un médico de equipo, si el equipo tiene un acuerdo para usar el médico de otro equipo, ese médico puede firmar el formulario. Alternativamente, el Médico Jefe del Comité Organizador Local puede hacerlo.

5.3.3 Se deben completar todas las secciones del Formulario de Solicitud de Baja Médica.

5.3.4 Todos los Formularios de Solicitud de Baja Médica deben presentarse al menos treinta (30) minutos antes de la correspondiente Prueba de la Competición. Si esto no es posible (por ejemplo, debido a la aparición de una lesión o enfermedad aguda dentro de los treinta (30) minutos anteriores a la Prueba de que se trate), se debe proporcionar una explicación en el Formulario de Solicitud de Baja Médica.

5.3.5 WPPO determinará si se acepta una Solicitud de Baja Médica. Esta decisión es final sin oportunidad de protestar o apelar.

5.4 Seguro médico

5.4.1 Los NPC son responsables de garantizar una provisión médica adecuada y una cobertura de seguro médico para sus respectivas delegaciones para las Competiciones reconocidas por WPPO y (sujeto a la Norma 5.4.2 a continuación) durante toda la duración de la correspondiente Competición, incluidos los viajes hacia y desde dichas Competiciones. Los NPC deben proporcionar una copia de este seguro a WPPO si así lo solicita.

5.4.2 Será responsabilidad del Comité Organizador Local, en cada caso, garantizar que se brinde atención médica en el lugar, ambulancia de emergencia, servicios de primeros auxilios y cobertura de seguro médico en todas las Competiciones Reconocidas por

WPPO.

5.5 Servicios médicos y de seguridad en los Juegos del IPC, Campeonatos de WPPO y Competiciones Sancionadas por WPPO

- 5.5.1 El Comité Organizador Local será responsable de implementar los servicios médicos y de seguridad para los Juegos IPC de acuerdo con el correspondiente contrato de organización.
- 5.5.2 Los Comités Organizadores Locales serán responsables de implementar los servicios médicos y de seguridad en los Campeonatos de WPPO y en las Competiciones Sancionadas por WPPO.
- 5.5.3 El Comité Organizador Local designará un Director Médico de la Competición para todas las Competiciones Reconocidas por WPPO para preparar y coordinar los servicios médicos y las disposiciones de seguridad durante la correspondiente Competición.
- 5.5.4 En todos los Campeonatos de WPPO y cualquier otra Competición determinada por WPPO, WPPO será responsable de garantizar que un representante médico controle la implementación de estas y otras normas médicas y de seguridad específicas de la Competición.

5.6 Acoso

- 5.6.1 Debe respetarse la dignidad de cada individuo. Todas las formas de abuso y/o acoso están prohibidas. El Código de Ética del IPC y la Política del IPC sobre Violencia y Abusos No Accidentales (publicados en el sitio web del IPC) se aplican a todas las Competiciones Reconocidas por WPPO.

5.7 Disreflexia autónoma

- 5.7.1 La Política del IPC sobre Disreflexia Autónoma (publicada en el sitio web del IPC) se aplica a todas las Competiciones Reconocidas por WPPO.

5.8 Cámaras o tiendas hipóxicas o hiperóxicas

- 5.8.1 El uso de cámaras o tiendas hipóxicas o hiperóxicas está prohibido en todas las Competiciones Reconocidas por WPPO

5.9 Calor

- 5.9.1 La Política de Calor del IPC (publicada en el sitio web del IPC) se aplica a todas las Competiciones Reconocidas por WPPO.

5.10 Prohibición de fumar

- 5.10.1 Está prohibido fumar durante la competición en todas las sedes de Competiciones Reconocidas por WPPO.

6 Tecnología y Equipo

6.1 Principios fundamentales

- 6.1.1 La Política del IPC sobre equipamiento deportivo (publicada en el sitio web del IPC) se aplica a todas las Competiciones Reconocidas por WPPO. Los principios descritos en esta política se aplican en particular (pero no exclusivamente) en relación con el

desarrollo de dispositivos protésicos específicos para deportes.

6.2 Seguimiento del uso de tecnología y equipos

- 6.2.1 El Delegado Técnico de WPPO, o su designado, supervisará el uso de la tecnología y el equipamiento en las Competiciones Reconocidas por WPPO para asegurarse de que se ajusta a los principios descritos en la Política del IPC sobre Equipamiento Deportivo. Esto puede incluir, pero no se limitará a, la evaluación de:
 - 6.2.1.1 si el equipo y/o los componentes protésicos están o no disponibles comercialmente para todos los Deportistas (no se permitirán prototipos construidos específicamente por fabricantes exclusivamente para el uso de un Deportista específico); y/o
 - 6.2.1.2 si el equipo contiene materiales o dispositivos que almacenan, generan o proporcionan energía y/o están diseñados para funcionar para mejorar el rendimiento más allá de la capacidad física natural de un Deportista.

6.3 Tecnología Prohibida

- 6.3.1 El uso de la siguiente tecnología está prohibido en las Competiciones Reconocidas por WPPO:
 - 6.3.1.1 equipamiento que infrinja los principios fundamentales descritos en la Política del IPC sobre Equipamiento Deportivo;
 - 6.3.1.2 equipos que generen rendimiento deportivo por medio de máquinas, motores, dispositivos electrónicos, motores, mecanismos robóticos o similares; y
 - 6.3.1.3 prótesis osteointegrada.
- 6.3.2 En cualquier Competición Reconocida por WPPO, el Delegado Técnico de WPPO tendrá derecho a prohibir el uso de cualquier equipo prohibido por estas Reglas y Normas. En cada caso de sospecha de incumplimiento, el Delegado Técnico de WPPO debe comunicar el asunto a WPPO. Al recibir dicho informe, WPPO determinará cualquier investigación o acción adicional caso por caso.
- 6.3.3 WPPO tendrá derecho a prohibir el uso de equipos de forma permanente o temporal (para permitir una mayor investigación) cuando considere, actuando razonablemente, que se infringe cualquiera de los principios fundamentales de diseño y disponibilidad de equipos.

7 Reglas Disciplinarias

7.1 Disposiciones Disciplinarias Generales

- 7.1.1 El Código de Ética del IPC (publicado en el sitio web del IPC) se aplicará a todos los participantes de las Competiciones Reconocidas por WPPO.
- 7.1.2 Además de las disposiciones específicas de estas Reglas y Normas que prevén la descalificación, WPPO podrá retirar la acreditación a un Deportista, Oficial de equipo, miembro del equipo o cualquier otra persona y/o ser descalificado de cualquier Prueba o Competición si, en la opinión razonable de WPPO, ellos:
 - 7.1.2.1 contravienen el espíritu del juego limpio u obstruyen a los Oficiales Técnicos en sus

deberes oficiales;

7.1.2.2 se comportan de una manera que pueda, real o potencialmente, desacreditar a WPPO, al IPC, a cualquier Federación Internacional y/o al Comité Organizador Local; o

7.1.2.3 infringen cualquier protocolo o procedimiento establecido por un Comité Organizador Local y/o WPPO para una Prueba o Competición (por ejemplo, en relación con la salud, la seguridad o la protección de los Deportistas, incluido cualquier protocolo establecido en relación con la pandemia de coronavirus).

7.2 Acción disciplinaria

7.2.1 WPPO y/o el Delegado Técnico pueden tomar medidas disciplinarias adicionales, incluso en relación con situaciones que no están cubiertas por estas Reglas o Normas, contra cualquier persona sujeta a estas Reglas y Normas caso por caso, en consulta con WPPO. Se pueden tomar otras medidas a discreción de WPPO.

8 Protestas y Apelaciones

8.1 Levantamiento

8.1.1 Las protestas relacionadas con una decisión de levantamiento nulo se determinarán de acuerdo con la Regla de Desafío de Levantamiento (LC).

8.2 Control del dopaje

8.2.1 Todas las infracciones de las normas antidopaje, incluidas las apelaciones relativas a dichas infracciones, se determinarán de acuerdo con el Código Antidopaje del IPC.

8.3 Clasificación

8.3.1 Las protestas y apelaciones relacionadas con la Clasificación de la discapacidad se determinarán de acuerdo con las Reglas y Normas de Clasificación de WPPO.

9 Oficiales, Sedes y Solidaridad

9.1 Oficiales Técnicos y Clasificadores

9.1.1 Todas las Competiciones Reconocidas por WPPO deben tener Oficiales Técnicos de WPPO certificados y con licencia (y Clasificadores, si hay Clasificación Internacional en la Competición) para supervisar todos los asuntos técnicos y de clasificación respectivamente, y garantizar que la Competición se lleve a cabo de acuerdo con estas Reglas y Normas.

9.1.2 Para ser Oficial Técnico o Clasificador de WPPO certificado y con licencia, se debe seguir el respectivo camino y cumplir con los correspondientes requisitos, según determine WPPO.

9.1.3 El número de Oficiales Técnicos designados para cada Competición Reconocida puede estar de acuerdo con la tabla de requisitos y la designación de la Competición como se describe en el **Anexo 2**.

9.1.4 Los Oficiales Técnicos que tengan cualquier otro rol activo o cualquier participación con un NPC competidor (p. ej., entrenador, delegado de NPC o Deportista) no serán

designados como Juez ni como del Jurado en esa Evento específico.

- 9.1.5 Toda la información detallada sobre las funciones, responsabilidades, vías, nombramientos y reglas específicas de los Oficiales Técnicos se proporciona en el **Anexo 3**.

9.2 Oficial del Equipo

9.2.1 Un Oficial de Equipo debe poseer las calificaciones y el seguro necesarios para desempeñar su función, considerando la importancia del bienestar, la salud y la seguridad de los Deportistas, según lo determine el correspondiente NPC.

9.2.2 El Oficial de Equipo debe usar un uniforme que cumpla con los términos del **Anexo 4**.

9.3 Reunión Técnica

9.3.1 Debe realizarse una Reunión Técnica (presencial o virtual) con hasta dos (2) Oficiales de Equipo de cada NPC participante para todas las Competiciones Reconocidas al menos un (1) día antes del inicio de la Competición.

9.3.2 La Reunión Técnica se realizará en idioma inglés y podrán tratarse los siguientes asuntos:

9.3.2.1 Pasar lista;

9.3.2.2 Resultado de las comprobaciones de las inscripciones;

9.3.2.3 Confirmación de solicitudes de cambio de peso corporal;

9.3.2.4 Resumen del calendario de competición;

9.3.2.5 Información antidopaje;

9.3.2.6 Información de protocolo (p. ej., ceremonias);

9.3.2.7 Información logística (por ejemplo, transporte, comidas, salidas, etc.);

9.3.2.8 Venta de tarjetas de Desafío de Levantamiento para Power; y

9.3.2.9 Cualquier otro asunto/pregunta.

9.4 Requisitos de la sede

9.4.1 Todas las Competiciones Reconocidas deben celebrarse en sedes que cumplan los requisitos descritos en el **Anexo 5**.

9.5 Requisitos del equipo

9.5.1 Todas las Competiciones Reconocidas deben organizarse utilizando únicamente equipos de proveedores aprobados por WPPO. Los requisitos detallados para todos los equipos de Para powerlifting por disciplina y por nivel de Competición Reconocida, así como la lista de proveedores aprobados por WPPO, se describen en el **Anexo 6**.

9.6 Requisitos del sistema de puntuación

9.6.1 Todas las Competiciones Reconocidas deben organizarse utilizando un sistema de

puntuación aprobado, como se describe en el **Anexo 7**.

9.6.2 El sistema de puntuación de WPPO se compone de lo siguiente:

9.6.2.1 Resultados en la sede (OVR)

- a) Deben utilizarse los Servicios de Información y Resultados Para Deportivos (PARIS), con la excepción de los Juegos Paralímpicos, los Juegos de la Commonwealth y los Juegos Parapanamericanos donde debe utilizarse su Sistema de Información de Resultados Paralímpicos (PRIS) específico, en los Servicios de Información y Resultados de la Commonwealth (CRIS) y en los Servicios de información de los Juegos Parapanamericanos (PRIS);
- b) Marcador

9.6.2.2 Sistema de Cronometraje y Puntuación (T&S)

- a) Tablero de intentos

9.6.2.3 Sistema de Gestión de Competiciones y Operaciones de Para Powerlifting (PowerCOMS)

- a) Dispositivo del Árbitro
- b) Dispositivo del Jurado
- c) Comisario electrónico (eMarshall)
- d) Sistema de reproducción de video de levantamientos (LiftVRS)
- e) Base de datos de videos educativos de levantamientos (LiftED)

9.6.2.4 Sistema de Reproducción del Video del Levantamiento (LiftVRS)

- a) Consola de reproducción de video
- b) Tabletas para la reproducción del video

9.7 Solidaridad

9.7.1 Los fondos recaudados por los cambios de peso corporal y las tasas de los Desafíos de Levantamiento se invertirán en educación contra el dopaje y para apoyar a que NPCs en vías de desarrollo puedan inscribir deportistas en Competiciones Reconocidas por WPPO.

Sección B: Reglas de WPPO

Sección B₁ – Power

10 Reglas de Power

10.1 Power - Descripción

10.1.1 La disciplina de power del deporte de Para Powerlifting representa la prueba definitiva de la fuerza de la parte superior del cuerpo con los deportistas compitiendo en el press de banca.

10.1.2 La disciplina de power está abierta a deportistas noveles, de próxima generación, de élite y de leyenda, masculinos y femeninos, con una (1) o más, de las ocho (8) deficiencias elegibles que compiten en una (1) clase deportiva, tal como se define en las Reglas y Normas de Clasificación de WPPO, en diez (10) Categorías de Peso Corporal diferentes por género.

10.2 Objetivo

10.2.1 Los competidores deben bajar la barra hasta el pecho, detenerse en el pecho y luego empujarla hacia arriba hasta la altura de los brazos con los codos bloqueados.

10.3 Categorías de Peso Corporal

10.3.1 Las Competiciones de WPPO pueden comprender las siguientes Categorías de Peso Corporal

Género	Categoría	Peso Corporal Mínimo (kg)	Peso Corporal Máximo (kg)
Femenino	Hasta 41.0 kg	-	41.0
	Hasta 45.0 kg	41.1	45.0
	Hasta 50.0 kg	45.1	50.0
	Hasta 55.0 kg	50.1	55.0
	Hasta 61.0 kg	55.1	61.0
	Hasta 67.0 kg	61.1	67.0
	Hasta 73.0 kg	67.1	73.0
	Hasta 79.0 kg	73.1	79.0
	Hasta 86.0 kg	79.1	86.0
	Más de 86.0 kg	86.1	-
Hombres	Hasta 49.0 kg	-	49.0
	Hasta 54.0 kg	49.1	54.0
	Hasta 59.0 kg	54.1	59.0
	Hasta 65.0 kg	59.1	65.0
	Hasta 72.0 kg	65.1	72.0

	Hasta 80.0 kg	72.1	80.0
	Hasta 88.0 kg	80.1	88.0
	Hasta 97.0 kg	88.1	97.0
	Hasta 107.0 kg	97.1	107.0
	Más de 107.0 kg	107.1	-

10.4 Descripción general de las responsabilidades de los Oficiales Técnicos en la Competición

Delegado de la Federación Internacional ("IF Delegate")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar el desarrollo de toda la Competición en colaboración con el Comité Organizador Local y el Delegado Técnico. ▪ El Delegado de la Federación Internacional tiene la máxima autoridad sobre la Competición.
Director del Evento ("ED")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar todo el Evento en colaboración con el Comité Organizador Local, el Delegado de la Federación Internacional y el personal de gestión de WPPO. ▪ Ser designado y/o actuar en nombre de WPPO en la Competición.
Delegado Técnico ("TD")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguir y supervisar el Evento con el Delegado de la Federación Internacional y el Director del Evento para garantizar que todas las operaciones técnicas se apliquen de acuerdo con el Reglamento y Normativa Técnicos durante todo el Evento. ▪ Actuar como líder de los Oficiales Técnicos designados para la Competición. ▪ Firmar los Resultados Finales de cada Prueba.
Juez Principal ("CR")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir la(s) Categoría(s) de Peso Corporal y asegurar que todas las acciones sobre el terrero de competición cumplan con estas Reglas. ▪ Asegurar que el equipo y el terrero de competición estén limpios, organizados y seguros. ▪ Informar a los Jueces Laterales y al Jurado sobre las notas de clasificación de los Deportistas. ▪ Dirigir a los cargadores. ▪ Dar las órdenes "start" (iniciar) y "rack" (soportes/finalizar). ▪ Juzgar el levantamiento de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida y/o durante el Desafío de Levantamiento. ▪ Plantear cualquier error y tomar la decisión final sobre el resultado.
Jueces Laterales: Izquierda ("LR") Derecha ("RR")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juzgar el levantamiento de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida y/o durante el Desafío de Levantamiento. ▪ Plantear cualquier error.
Jurado ("J1", "J2" y "J3")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juzgar el levantamiento de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida, y su decisión contará solo si se plantea un Desafío de Levantamiento. ▪ Registrar manualmente los resultados de cada Prueba.
"Pesaje Oficial"	<p>Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir el proceso de Pesaje.

(Principal y Asistente)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar la identificación del Deportista. ▪ Registrar el peso corporal del Deportista. ▪ Registrar el peso inicial confirmado y la altura de los soportes. ▪ Firmar la lista de pesaje después de que se complete el proceso de pesaje. <p>Asistente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Llamar por el orden y el peso corporal del Deportista. ▪ Verificar la lista de pesaje.
Control Oficial de la Equipación (Principal y Asistente)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar que el uniforme y el equipo personal de cada Deportista cumplen con estas Reglas y el Anexo 4 durante el proceso de calentamiento.
“Comisario” (M)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aceptar y verificar los cambios de intento del Deportista. ▪ Proporcionar aprobación si se solicita un levantamiento de récord. ▪ Proporcionar aprobación si se solicita un levantamiento de Power.
Locutor Técnico (“TA”)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anunciar todos los mensajes de acuerdo con el Anexo 8. ▪ Controlar el tiempo del levantamiento del deportista.
Controlador Técnico (“TC”) (Principal, Asistentes)	<p>Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Liderar a los Controladores Técnicos Asistentes. ▪ Asegurarse de que el equipo y el área de calentamiento y el área de llamada estén limpios, organizados y seguros. ▪ Examinar que el uniforme y equipo personal de cada Deportista cumpla con estas Reglas y el Anexo 4 en el área de llamada antes de entrar al terreno de competición. ▪ Gestionar el acceso de los debidos Deportistas y Oficiales de Equipo en el área de calentamiento y área de llamada. ▪ Ayudar al Asistente del Controlador Técnico 2 a llamar a los siguientes Deportistas para su levantamiento. ▪ Apoyar las ceremonias de presentación y victoria de los Deportistas y Oficiales Técnicos. <p>Asistente/s</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar soporte al Controlador Técnico Principal. ▪ Controlar el acceso del Deportista y Oficial de Equipo al terreno de competición para su levantamiento durante la Prueba. ▪ Examinar que el uniforme y equipo personal de cada Deportista cumpla con estas Reglas antes de entrar al terreno de competición para su levantamiento.
Operador de LiftED y LiftVRS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestiona el proceso de LiftVRS y LiftED.

“Cargadores”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cargar y descargar la barra con discos según Anexo 9. ▪ Mantener el equipo y el terreno de competición limpios, organizados y seguros. ▪ Seguir la trayectoria/movimiento del levantamiento de los deportistas y ayudar solo si el Juez Principal o el deportista lo solicita. ▪ Ayudar al deportista a sacar la barra de los soportes antes del levantamiento cuando el deportista se lo pida y de vuelta después de la orden de “soportes” o cuando se solicite ayuda. ▪ En el período de calentamiento el Oficial del Equipo puede realizar la actividad de ayudar al deportista a sacar la barra de los soportes si lo solicita y es aprobado por el TD.
---------------------	---

10.4.1 Las responsabilidades y los procesos detallados del rol de cada Oficial Técnico se enumeran en el **Anexo 3**.

10.4.2 Para una Prueba de Medalla Individual, y cada una de las fases de la Prueba por Equipos y de la Prueba por Equipos Mixtos, los Jueces pueden ser sorteados aleatoriamente a través del sistema T&S asegurando lo siguiente:

10.4.2.1 Cada Oficial Técnico estará certificado en el nivel uno (1) o dos (2);

10.4.2.2 **No habrá más de un (1) Oficial Técnico del mismo país.**

11 Grupos de Edad

11.1 Descripción de los grupos de edad

11.1.1 En todas las Competiciones Reconocidas se reconocerán cuatro (4) grupos de edad.

Grupo de Edad	Edad Mínima	Edad Máxima
Nóveles	15	17
Próxima Generación	18	20
Élite	15	-
Leyenda	45	-

11.2 Todas las edades son a fecha 31 de diciembre del año de la Competición Reconocida.

12 Inscripciones

12.1 Prueba Individual

12.1.1 En Competiciones Reconocidas, no hay un número máximo de inscripciones por género, categoría de peso corporal y grupo de edad por NPC, a menos que se especifique lo contrario en las normas de clasificación deportiva u otros requisitos de inscripción para esa Competición.

12.1.2 Un deportista solo puede inscribirse en una (1) categoría de peso corporal durante una competición.

12.1.3 Cuando una Competición no ofrezca un día específico para diferentes grupos de edad

(p. ej., en una Copa del Mundo), el Deportista será inscrito automáticamente en el grupo de edad único o múltiple en función de su edad.

12.2 Cambios en pruebas individuales

- 12.2.1 En todas las Competiciones Reconocidas con la excepción de los Juegos, los Deportistas tendrán la oportunidad de cambiar de Categorías de Peso Corporal durante el proceso de comprobación de la inscripción, ya sea una (1) Categoría de Peso Corporal hacia arriba o hacia abajo de la categoría indicada en el momento de la fecha límite final de inscripción.
- 12.2.2 Solo se acepta un (1) cambio por Deportista y debe solicitarse durante el tiempo asignado para el proceso de comprobación de la inscripción. Se cobrará una tasa de cien euros (100 €) por cada cambio solicitado y se deberá pagar inmediatamente a WPPO durante el proceso de comprobación de la inscripción para que el cambio sea aceptado. La nueva categoría de peso corporal será aceptada solo previo pago y se considera definitiva.

12.3 Viabilidad de Categoría de Prueba Individual

- 12.3.1 En todas las Competiciones Reconocidas, excepto los Juegos IPC, una Prueba de medalla será considerada viable cuando se apliquen los siguientes números mínimos de Deportistas por Categoría de Peso Corporal:
 - 12.3.1.1 **Un (1) Deportista:** Cuando haya un (1) Deportista en una única Categoría de Peso Corporal, debe levantar una cantidad igual o superior al nivel de MQS que corresponda para esa Categoría de Peso Corporal.
 - 12.3.1.2 **Dos (2) Deportistas:** Cuando haya dos (2) Deportistas en una única Categoría de Peso Corporal, la Prueba será viable para dos medallas (oro y plata).
 - 12.3.1.3 **Uno (1) o dos (2) Deportistas:** Cuando el número total de Deportistas sea uno (1) o dos (2) en más de una (1) Categoría de Peso Corporal por género, entonces se pueden formar categorías combinadas a discreción de WPPO formadas por dos (2) o más Deportistas; se utilizará la fórmula de coeficiente (CF).
 - 12.3.1.4 **Tres (3) o más Deportistas:** Cuando haya tres (3) o más Deportistas en una sola Categoría de Peso Corporal, la Prueba es viable de forma normal.
- 12.3.2 Las pruebas de medalla finales viables para todas las Competiciones Reconocidas se determinarán en consulta con el Comité Organizador Local, el Delegado Técnico y WPPO antes y/o después de la Reunión Técnica. Los pesos de MQS se pueden encontrar en el **Anexo 10**.
- 12.3.3 Los criterios de Prueba de medalla del IPC se aplican a los Juegos del IPC.

12.4 Prueba de equipos

- 12.4.1 En las Competiciones Reconocidas, será viable una (1) Prueba de Equipos por género en el grupo de edad Élite bajo las siguientes condiciones:
 - 12.4.1.1 Debe haber un mínimo de dos (2) equipos compitiendo, pudiendo ser los dos (2) del mismo NPC.
 - 12.4.1.2 Los equipos deben constar de tres (3) Deportistas del mismo NPC y del mismo

género.

- 12.4.1.3 Cada uno de los tres (3) Deportistas que componen un equipo puede ser de diferentes Categorías de Peso Corporal.
- 12.4.1.4 Cada NPC puede inscribir un máximo de tres (3) equipos por Prueba de equipo y género.
- 12.4.1.5 Los deportistas inscritos en una prueba de equipos también pueden inscribirse en una prueba de medalla individual o pueden ser deportistas adicionales.
- 12.4.1.6 Los deportistas inscritos en una prueba de equipos pueden ser de todos los grupos de edad.

12.5 Prueba de Equipos Mixtos

- 12.5.1 Solo en Competiciones Reconocidas, una (1) Prueba de Equipos Mixtos en el grupo de edad Élite será viable bajo las siguientes condiciones:
 - 12.5.1.1 Debe haber un mínimo de dos (2) equipos compitiendo, pudiendo ser los dos (2) del mismo NPC.
 - 12.5.1.2 Los equipos deben constar de tres (3) Deportistas del mismo NPC, con al menos uno (1) de cada género.
 - 12.5.1.3 Cada uno de los tres (3) Deportistas que componen un equipo puede ser de diferentes Categorías de Peso Corporal.
 - 12.5.1.4 Cada NPC puede inscribir un máximo de tres (3) equipos.
 - 12.5.1.5 Los deportistas inscritos en una prueba de equipos mixtos también pueden inscribirse en una prueba individual o pueden ser un deportista adicional.
 - 12.5.1.6 Los deportistas inscritos en una prueba de equipos mixtos pueden ser de cualquier grupo de edad.

12.6 Cambios en la Prueba de Equipos y Equipos Mixtos

- 12.6.1 En todas las Competiciones Reconocidas, los NPC tendrán la oportunidad de cambiar los Deportistas en la Prueba de Equipos y Equipos Mixtos durante el proceso de comprobación de la inscripción.
- 12.6.2 Los tres (3) deportistas se pueden cambiar una (1) vez y debe ser solicitado durante el tiempo asignado para la comprobación de la inscripción. No se cobrará ninguna tasa por cada cambio solicitado.

12.7 Prueba de Equipos y Equipos Mixtos Combinados

- 12.7.1 En todas las Pruebas de Equipos y Equipos Mixtos, los NPCs tendrán la oportunidad de mezclar Deportistas de diferentes NPCs y Categorías de Peso Corporal para formar y competir como Equipos Internacionales.

13 Número de Registro

13.1 Prueba Individual

- 13.1.1 En Competiciones Reconocidas, el Número de Registro será asignado a cada Deportista de acuerdo con Ránking Mundial por Categoría de Peso Corporal (y para los Juegos de acuerdo con el Ránking de Clasificación) en posición ascendente de clasificación. (por ejemplo, un deportista en primer lugar en el ránking (1º) recibirá el número de registro uno (1) y así sucesivamente).
- 13.1.2 El número de registro será asignado para cada prueba de medalla en función de la posición de ránking del deportista en el momento de la fecha límite de inscripción nominal.
- 13.1.3 Si un deportista o varios deportistas cambian de categoría de peso corporal a una categoría en la que no tienen una clasificación, el número de registro se asignará al azar con los números de registro restantes para esa categoría de peso corporal en particular.
- 13.1.4 Los números de registro para todos los deportistas que compiten deben asignarse después del final de la Reunión Técnica.
- 13.1.5 El Número de Registro dictará lo siguiente:
 - 13.1.5.1 El orden en que los Deportistas serán asignados a los grupos en el caso de que dos (2) o más Deportistas hayan presentado el mismo primer (1er) levantamiento confirmado durante el Pesaje, con el Número de Registro más alto para el primer grupo competidor (por ejemplo, Grupo B).
 - 13.1.5.2 El orden en que los Deportistas asisten al Pesaje, con el Número de Registro más alto en primer lugar.
 - 13.1.5.3 El orden en que los Deportistas completan su levantamiento en el caso de que dos (2) o más Deportistas hayan presentado el mismo peso para ese levantamiento, con el Número de Registro más alto en primer lugar.
 - 13.1.5.4 En una categoría combinada, el orden en que los Deportistas completan su levantamiento en el caso de que dos (2) o más Deportistas hayan enviado el mismo peso para ese levantamiento y/o tengan el mismo Número de Registro, el Deportista en la categoría de peso corporal más ligera va primero.

13.2 Prueba por Equipos y Equipos Mixtos

- 13.2.1 En las Competiciones Reconocidas, el Número de Registro será asignado a cada Prueba en función del orden de registro durante la fecha límite de inscripciones nominales finales.
- 13.2.2 El Número de Registro dictará lo siguiente:
 - 13.2.2.1 El orden en que los Deportistas asisten al Pesaje, con el Número de Registro más alto en primer lugar.
 - 13.2.2.2 El orden en que los Deportistas completan su levantamiento en el caso de que dos (2) o más Deportistas hayan enviado el mismo peso para ese levantamiento, con el Número de Registro más alto en primer lugar.

14 Categorías y Grupos

14.1 Prueba Individual

14.1.1 En Competiciones Reconocidas, los Deportistas pueden competir y/o recibir medallas en una sola Categoría de Peso Corporal o categorías combinadas como se detalla a continuación:

14.1.1.1 **Categoría de Peso Corporal Única:** Una Categoría de Peso Corporal única por género, con medallas otorgadas en los siguientes formatos:

- a) **1 Deportista:** Se dará medalla por MQS (cuando haya un (1) deportistas en una única categoría de peso corporal, y levante igual o más que la MQS correspondiente a esa categoría de peso corporal tal y como aparezca publicada en el paquete de información de la competición (oro).
- b) **2 Deportistas:** Se concederán medallas (oro y plata).
- c) **3 Deportistas:** Se concederán todas las medallas (oro, plata y bronce).

14.1.1.2 **Agrupación de Categorías:** Podrá haber múltiples Categorías de Peso Corporal viables por género en cualquier Prueba, concediéndose las medallas de acuerdo al siguiente formato:

- d) **1 Deportista:** se dará medalla por MQS (cuando haya un (1) deportista en una única categoría de peso corporal, y levante igual o más que la MQS correspondiente a esa categoría de peso corporal tal y como aparezca publicada en el paquete de información de la competición (oro).
- e) **2 Deportistas:** se concederán medallas (oro y plata).
- f) **3 Deportistas:** se concederán todas las medallas (oro, plata y bronce).

14.1.1.3 **Categorías Combinadas:** Podrá haber múltiples Categorías de Peso Corporal viables por género en cualquier Prueba, concediéndose las medallas de acuerdo al siguiente formato:

- a) **Fórmula del Coeficiente:** Las medallas se calcularán utilizando el CF cuando el número total de deportistas sea uno (1) o dos (2) en más de una (1) categoría de peso corporal; luego se pueden formar categorías combinadas, a discreción de WPPO, que estarán compuestos por al menos dos (2) o más deportistas por grupo para cada género.

14.2 Grupos de Pruebas Individuales

14.2.1 En Competiciones Reconocidas, cuando haya once (11) Deportistas o más compitiendo en una sola Categoría de Peso Corporal o en categorías combinadas, se formarán grupos con un mínimo de cinco (5) Deportistas por grupo.

14.2.2 Los grupos se formarán con los Deportistas con el primer (1er) levantamiento más ligero (confirmado en el Pesaje) formando el primer grupo, con intentos progresivamente más pesados formando grupos subsiguientes.

14.2.3 Los grupos se etiquetarán en orden alfabético descendente (p. ej., D, C, B y A).

14.2.4 Los grupos se formarán de la manera más equitativa posible (en términos de número de Deportistas), con la excepción del grupo A, que estará formado por seis (6)

Deportistas, a menos que WPPO determine lo contrario.

- 14.2.5 Si hay un número impar de grupos, el primer grupo competidor (en orden alfabético descendente) tendrá el mayor número de Deportistas.
- 14.2.6 Si un número impar de Deportistas solicita el mismo primer (1er) levantamiento (confirmado en el Pesaje), el Deportista con el Número de Registro más alto será asignado al primer grupo competidor (en orden alfabético descendente).
- 14.2.7 En una categoría combinada, en caso de que dos (2) o más Deportistas hayan solicitado el mismo primer (1er) levantamiento (confirmado en el Pesaje) y/o tengan el mismo Número de Registro, el Deportista en el peso corporal más ligero irá al primer grupo en competición.
- 14.2.8 A discreción del DT y de WPPO en circunstancias excepcionales, si es necesario formar un grupo de menos de cinco (5) deportistas, entonces se calcularán tres (3) minutos adicionales de tiempo de recuperación y se sumarán al final de la Ronda uno (1) y dos (2).
- 14.2.9 Los grupos finales se establecen después del Pesaje.

14.3 Grupos de Pruebas por Equipos y Equipos Mixtos

- 14.3.1.1 En Competiciones Reconocidas, cuando haya más de cinco (5) equipos o equipos mixtos compitiendo en la fase de eliminatorias, se podrán formar dos (2) grupos para crear un máximo de cinco (5) equipos por grupo.
- 14.3.1.2 Los grupos serán formados por sorteo después de la Reunión Técnica.
- 14.3.1.3 Los grupos serán etiquetados en orden alfabético descendente (p. ej., B y A).
- 14.3.1.4 Los grupos se formarán de la manera más equitativa posible (en términos de número de equipos). Si hay un número impar de grupos, el Grupo B tendrá el mayor número de equipos.

15 Pesaje

15.1 Proceso del Pesaje

- 15.1.1 El Pesaje es el proceso oficial para verificar el peso corporal final del Deportista para confirmar que el Deportista está dentro de los parámetros necesarios que le permiten competir dentro de su Categoría de Peso Corporal seleccionada.
- 15.1.2 Para Pruebas Individuales, por Equipos y por Equipos Mixtos, cada Deportista deberá asistir al proceso de Pesaje en un área privada designada con Oficiales Técnicos del mismo género que el Deportista.
- 15.1.3 A menos que WPPO determine lo contrario, el proceso de Pesaje puede ocurrir hasta un (1) día antes del día de la Prueba de la correspondiente Categoría de Peso Corporal, categorías combinadas, Equipos y Prueba de Equipos Mixtos.
- 15.1.4 El proceso de Pesaje se completa en orden descendente de Número de Registro de mayor a menor. Para la Prueba de Equipos y Equipos Mixtos, si solo hay una (1) área de pesaje disponible, el proceso de pesaje lo completan primero las mujeres y luego los

hombres.

- 15.1.5 Durante el Pesaje, el Deportista o el Oficial del Equipo deben confirmar el peso inicial y la altura de los soportes. Todos estos detalles deben ser claramente anotados en la tarjeta de levantamiento oficial de ese deportista, en presencia del deportista o el oficial del equipo que luego firmarán, y que después firmará y se quedará el oficial de pesaje.
- 15.1.6 Cada Deportista puede asistir con un (1) Oficial de Equipo.
- 15.1.7 Si un Deportista no se presenta al Pesaje en el tiempo programado y/o con una forma de identificación, será descalificado (DSQ) de la Prueba.
- 15.1.8 El Deportista debe pesarse llevando puesta ropa interior deportiva (hombres: calzoncillos: mujeres: bragas y sujetador deportivo) que estén en cumplimiento con las Reglas del Uniforme y Equipo Personal. Se les permitirá quitarse la ropa interior para asegurar que alcancen los límites mínimos o máximos de su categoría de peso corporal. Los deportistas con prótesis o dispositivos de ayuda deben quitárselos durante el Pesaje.
- 15.1.9 Los pesajes aleatorios de los deportistas pueden tener lugar el día de la Prueba antes del calentamiento para la categoría de peso corporal específica a discreción de WPPO. Si un Deportista pesa fuera de los límites de su Categoría de Peso Corporal (publicada en el correspondiente paquete de Información de la competición), será descalificado (DSQ) de la Prueba.
- 15.1.10 Los pases de calentamiento serán distribuidos durante el proceso del pesaje.

15.2 Prueba Individual

- 15.2.1 El proceso de Pesaje será programado por Categoría de Peso Corporal o categorías combinadas y se calculará de acuerdo con el número de inscripciones finales, desde un mínimo de veinte (20) minutos hasta un máximo de noventa (90) minutos, utilizando el cálculo de un promedio de cuatro (4) minutos por Deportista.
- 15.2.2 Un Deportista solo puede pesarse una vez (1), con la excepción de que un Deportista que sea más ligero o más pesado que los parámetros necesarios de la Categoría de Peso Corporal podrá volver a pesarse tan a menudo como el tiempo lo permita, solo después de que todos los demás Deportistas en la Prueba han completado su Pesaje.
- 15.2.3 Se pueden agregar veinte (20) minutos adicionales al proceso de pesaje si los deportistas aún no han realizado el peso necesario.
- 15.2.4 Si un deportista no cumple con los parámetros de categoría de peso corporal necesarios al final del proceso de pesaje, el deportista será descalificado (DSQ) de la Prueba.

15.3 Prueba por Equipos y Equipos Mixtos

- 15.3.1 El proceso de Pesaje se calculará de acuerdo con el número de inscripciones finales desde un mínimo de treinta (30) minutos hasta un máximo de noventa (90) minutos.
- 15.3.2 Un deportista solo se pesará una vez (1). No se agregará tiempo adicional al proceso de

- pesaje.
- 15.3.3 Durante el Pesaje, el equipo o equipo mixto deberá presentar:
 - 15.3.3.1 Orden del levantamiento de los Deportistas, altura y peso de los soportes y;
 - 15.3.3.2 Levantamiento del primer (1er) deportista

16 Uniforme y Equipo Personal del Deportista

16.1 Reglas generales relativas al uniforme y equipo personal

En las Competiciones Reconocidas, en el área de competición (área de calentamiento, llamada, terreno de competición), todos los Deportistas deben vestir/usar trajes de levantamiento de Proveedores Aprobados por WPPO, cumpliendo con las Reglas en esta sección y en el **Anexo 4**.

- 16.1.1 Por motivos de seguridad no podrá utilizarse ningún elemento del uniforme que no sea descrito explícitamente (por ejemplo, pendientes, sombreros, relojes de pulsera, anillos, etc.).
- 16.1.2 Como mínimo, el deportista debe usar un traje de levantamiento (trusa), calzado deportivo y calcetines (deberá aprobarse en la Clasificación cualquier circunstancia excepcional por motivos del tipo de deficiencia o condición de salud)

16.2 Traje de levantamiento (trusa)

- 16.2.1 El Deportista debe usar un (1) traje de levantamiento (trusa), de conformidad con las siguientes Reglas.
 - 16.2.1.1 Debe ser de una (1) pieza.
 - 16.2.1.2 Debe ser de algodón, elastano, poliéster, nailon o una combinación de ambos;
 - 16.2.1.3 Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas).
 - 16.2.1.4 No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, mangas anguladas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.
 - 16.2.1.5 Debe adaptarse al cuerpo del Deportista.
 - 16.2.1.6 Debe incluir tirantes o mangas.
 - 16.2.1.7 Si es un modelo con mangas, no debe tener mangas que se extiendan más allá de la tuberosidad del deltoides (punto medio del deltoides).

16.3 Camiseta

- 16.3.1 El Deportista puede usar opcionalmente una (1) camiseta de cuello redondo debajo del traje de levantamiento, de conformidad con las siguientes Reglas:
 - 16.3.1.1 Debe ser de una (1) capa/grosor con la excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas).
 - 16.3.1.2 Debe ser de algodón, poliéster, nylon o una combinación de cada uno.
 - 16.3.1.3 No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras

reforzadas, mangas anguladas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.

16.3.1.4 Debe adaptarse al cuerpo del deportista.

16.3.1.5 No debe tener mangas que se extiendan más allá de la tuberosidad deltoidea (punto medio del deltoides).

16.4 Ropa interior

16.4.1 El deportista puede usar un (1) juego de ropa interior debajo de los demás artículos del uniforme. Esta prenda debe cumplir con las siguientes Reglas:

16.4.1.1 Debe ajustarse al cuerpo del deportista.

16.4.1.2 No debe ser más larga que las piernas del traje de levantamiento ni cubrir las rodillas.

16.4.1.3 Debe ser de una (1) capa/grosor con la excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas).

16.4.1.4 No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, ángulo de las piernas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.

16.5 Otro atuendo

16.5.1 El deportista puede usar una (1) pieza adicional o un par (2) de mangas debajo de la trusa y/o tocando la camiseta. Puede cubrir los codos y/o las rodillas. La prenda debe cumplir con las siguientes Reglas:

16.5.1.1 Debe ser de un (1) color excepto negro, sin patrón ni diseño, con excepción de la identificación del fabricante.

16.5.1.2 Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas).

16.5.1.3 No debe tener ninguna alteración ni mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, mangas o piernas en ángulo, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.

16.5.1.4 Debe ajustarse al cuerpo del Deportista, específicamente sobre los codos del Deportista.

16.5.1.5 Si es la opción de *unitard*, puede ser de una (1) o dos (2) piezas con la separación entre la parte superior e inferior del cuerpo, y puede usarse individualmente o en conjunto;

16.5.1.6 Si se usa la opción de manga, solo se puede usar una (1) manga en cada brazo.

16.6 Calzado deportivo y calcetines

16.6.1 El deportista debe usar un (1) par de zapatos deportivos y calcetines. De existir circunstancias excepcionales en función del tipo de deficiencia y/o estado de salud,

deberá ser aprobado en Clasificación.

16.7 Sujetador deportivo

- 16.7.1 El Deportista puede usar un (1) sujetador deportivo debajo del traje de levamiento, la camisa y otra vestimenta, de conformidad con las siguientes Reglas:
 - 16.7.1.1 Debe quedar completamente plano cuando sea colocado sobre una mesa.
 - 16.7.1.2 No debe tener ningún refuerzo, alambrado, acolchado, correas de velcro ni alteraciones o mejoras tales como costuras reforzadas, material exterior acanalado, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.

16.8 Elemento de cabeza

- 16.8.1 El Deportista puede usar un (1) artículo de cabeza, de conformidad con las siguientes Reglas:
 - 16.8.1.1 Debe ser de un (1) color excepto negro, sin patrón ni diseño, con excepción de la identificación del fabricante.
 - 16.8.1.2 Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas).
 - 16.8.1.3 Debe quedar completamente plano cuando sea colocado sobre una mesa.
 - 16.8.1.4 Debe ser ajustado a la cabeza y/o escote del Deportista.
 - 16.8.1.5 No debe tener ningún refuerzo, alambrado, acolchado o alteraciones ni mejoras tales como costuras reforzadas, material acanalado exterior, parches adicionales, acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos, cremalleras, lentejuelas o joyas;
 - 16.8.1.6 No debe cubrir los ojos, la nariz y la boca, ni usarse debajo del escote.

16.9 Correas de banco

- 16.9.1 El Deportista puede usar una (1) o dos (2) correas de banco para mayor estabilidad, de conformidad con las siguientes Reglas:
 - 16.9.1.1 Debe ser de un (1) color sin patrón o diseño con la excepción del diseño del fabricante.
 - 16.9.1.2 Debe tener una longitud mínima de ciento sesenta (160) cm y máxima de doscientos veinte (220) cm.
 - 16.9.1.3 Debe tener cierre de velcro.
 - 16.9.1.4 Deberá tener un ancho mínimo de siete y medio (7,5) cm hasta un máximo de diez (10) cm.
 - 16.9.1.5 No debe tener ningún acolchado, agarre, soporte o bucles adicionales.
- 16.9.2 Las correas del banco deben usarse de la siguiente manera:
 - 16.9.2.1 Colocarse en cualquier lugar desde las articulaciones del tobillo hasta las articulaciones de la cadera.
 - 16.9.2.2 Cuando se coloquen dos (2) correas, nunca deben superponerse
 - 16.9.2.3 Deben ser colocadas por el Deportista o su entrenador con la ayuda de los

cargadores.

- 16.9.3 Las excepciones para diferentes tipos de deficiencias y/o condiciones de salud para la colocación (en, a través y/o por encima de la línea de la cadera) deben ser anotadas en los documentos de clasificación.

16.10 Cinturón

- 16.10.1 El Deportista puede usar un (1) cinturón sobre la trusa, la camiseta y otra vestimenta, de conformidad con las siguientes Reglas:
- 16.10.1.1 Debe tener un cuerpo principal de cuero, vinilo u otro material similar no estirable en una o más laminaciones, que pueden estar pegadas ni/o cosidas entre sí.
 - 16.10.1.2 No debe tener ningún relleno adicional, agarre o soporte de material en la superficie o dentro de las laminaciones.
 - 16.10.1.3 Debe tener una hebilla con una (1) o dos (2) puntas o un sistema de 'liberación rápida', sujeta al extremo del cinturón mediante costuras y/o tachuelas.
 - 16.10.1.4 Debe tener un lazo de lengüeta unido cerca de la hebilla mediante costuras y/o tachuelas.
 - 16.10.1.5 Debe tener un ancho máximo de doce (12) cm.
 - 16.10.1.6 Debe tener un grosor máximo del cuerpo principal de uno con tres décimos (1,3) cm

16.11 Muñequeras

- 16.11.1 El Deportista puede usar una (1) muñequera en cada muñeca, de conformidad con las siguientes Reglas:
- 16.11.1.1 Debe estar hecha de materiales disponibles comercialmente.
 - 16.11.1.2 Puede tener parches de velcro y lengüetas para asegurar ("velcro")
 - 16.11.1.3 No debe tener hebilla para asegurar.
 - 16.11.1.4 Puede ser una muñequera o vendaje disponible comercialmente, pero no ser una combinación de los dos (2).
 - 16.11.1.5 Debe tener un ancho máximo y ancho cubierto de doce (12) cm.
 - 16.11.1.6 Debe tener una longitud máxima de cien (100) cm.
 - 16.11.1.7 No debe extenderse doce (12) cm por encima ni dos (2) cm por debajo del centro de la articulación de la muñeca.
 - 16.11.1.8 Si la muñequera tiene un lazo para el pulgar o el dedo, no debe usarse durante el levantamiento.

16.12 Esparadrapos y cinta médica

- 16.12.1 No se deben usar esparadrapos ni/o cinta médica en ninguna parte del cuerpo del Deportista, incluidos los dedos, los pulgares y las manos, sin el permiso oficial del DT con el personal médico oficial. Los esparadrapos y/o la cinta médica solo deben usarse con fines médicos (p. ej., lesiones) y deben colocarse de manera que no le otorguen al

Deportista ninguna ventaja.

16.12.2 No se permite ningún otro tipo de vendaje no médico (p. ej., fisiológico).

16.13 Protector bucal

16.13.1 El deportista puede usar un (1) protector bucal.

17 Control del Equipamiento

17.1 Proceso de Control del Equipamiento

- 17.1.1 Cada Deportista debe asistir al proceso de Control del Equipamiento antes de la Prueba.
- 17.1.2 El proceso de Control del Equipamiento tendrá lugar en un área específica antes de entrar en el área de calentamiento, o en el área de calentamiento en su banco asignado.
- 17.1.3 El proceso de Control del Equipamiento se completa en orden descendente del primer (1er) levantamiento anotado en el pesaje, de menor a mayor de su grupo respectivo.
- 17.1.4 Si un Deportista no se presenta al Control del Equipamiento en el tiempo programado y/o con una forma de identificación, será descalificado (DSQ) de la Prueba. En el proceso de Control del Equipamiento el Deportista deberá llevar todos los elementos del uniforme y equipo personal que serán usados durante la Prueba, de lo contrario, será descalificado (DSQ) de la Prueba.
- 17.1.5 Para ser aprobados para la Prueba, todos los artículos y equipos deben estar de acuerdo con estas Reglas.
- 17.1.6 Durante la Prueba, si se descubre que un Deportista lleva prendas del uniforme que no se presentaron ni aprobaron durante el proceso de Control del Equipamiento o si la prenda se utiliza para obtener una ventaja injusta (p. ej., cuando la lleva el Deportista, la prenda le queda demasiado ajustada y proporciona una ventaja injusta o impide la vista del Árbitro), la prenda puede ser impugnada por el Controlador Técnico o el Juez. En la primera oportunidad, el TD revisará el uniforme del Deportista y determinará si el Deportista está descalificado (DSQ) de la Prueba.

18 Calentamiento

18.1 Generalidades

- 18.1.1 En las Pruebas Individuales, por Equipos y por Equipos Mixtos, un Oficial de Equipo puede realizar la actividad de ayudar al Deportista a sacar la barra de los soportes, si así lo solicita el Oficial de Equipo y es aprobado por el DT en el período de calentamiento.
- 18.1.2 Los bancos serán asignados de acuerdo al primer (1er) levantamiento asignado en el Pesaje desde el más bajo al más alto de su respectivo grupo.
- 18.1.3 Si hay más Deportistas en un grupo que bancos disponibles en el área de calentamiento, todos los NPCs deben respetarse mutuamente y permitir el mismo acceso a los bancos para el calentamiento.
- 18.1.4 Cualquier incumplimiento de esta Regla 18 por parte de un Deportista y/o entrenador

puede resultar en la eliminación del pase de calentamiento y/o la acreditación por parte de WPPO y/o el TD.

18.2 Prueba Individual

- 18.2.1 A los deportistas se les asignará un tiempo de calentamiento razonable antes del inicio de la Prueba.
- 18.2.2 El área de calentamiento solo será accesible para los deportistas competidores y su oficial de equipo con la presentación de la acreditación y el pase de calentamiento.
- 18.2.3 Los pases de calentamiento permitirán que un máximo de dos (2) Oficiales de Equipo por Deportista entren al área de calentamiento cuando tengan Deportistas que van a competir.
- 18.2.4 Cuando las Pruebas tengan más de un (1) grupo de Deportistas, tendrán acceso prioritario a los bancos en el área de calentamiento los Deportistas y Oficiales de Equipo del grupo más alto en orden alfabético que compitan primero.
- 18.2.5 Una vez que los Deportistas del primer grupo abandonen los bancos para completar su primer levantamiento, se dirigirán y permanecerán en el área de llamada, y no regresarán al área de calentamiento. Posteriormente, el siguiente grupo en orden alfabético tendrá acceso a los bancos de la zona de calentamiento.

18.3 Prueba por Equipos y Equipos Mixtos

- 18.3.1 A los equipos se les asignará un período mínimo de cuarenta (40) minutos de tiempo de calentamiento antes del inicio de las eliminatorias.
- 18.3.2 A los equipos se les asignará un período mínimo de cinco (5) minutos de tiempo de calentamiento entre las eliminatorias, los enfrentamientos directos y el tercer (3er) lugar y las fases finales.
- 18.3.3 A cada equipo se le proporcionarán dos (2) pases de calentamiento para equipos o equipos mixtos para acceder al área de calentamiento.
- 18.3.4 El área de calentamiento solo será accesible para los Deportistas competidores y dos (2) Oficiales de Equipo mediante la presentación de la acreditación y el pase de calentamiento.

19 Presentación de Deportistas y Oficiales Técnicos

19.1 Proceso de presentación

- 19.1.1 Las presentaciones de los Deportistas y Oficiales Técnicos deben realizarse de acuerdo con las disposiciones descritas en el **Anexo 11**.

20 Prueba Individual

20.1 Proceso de la Prueba Individual

- 20.1.1 La Prueba comenzará después del calentamiento según lo establecido en el programa de Competición, por grupo descendente.
- 20.1.2 En la Prueba los Deportistas tendrán un (1) levantamiento en tres (3) Rondas distintas.
- 20.1.3 Durante las tres (3) Rondas, así como el levantamiento de power, el deportista solo

- puede solicitar un levantamiento que sea un múltiplo de un kilogramo completo (un (1) kg):
- 20.1.3.1 Si un levantamiento es un "Levantamiento Nulo", el Deportista puede solicitar el mismo peso en la siguiente Ronda.
 - 20.1.3.2 Si el levantamiento es un "Levantamiento Válido", el Deportista debe aumentar el peso como un mínimo un (1) kilogramo en la siguiente Ronda.
 - 20.1.4 Durante la Prueba, el Deportista tendrá dos (2) minutos desde que se anuncie su nombre completo en inglés para recibir la orden de inicio. Si se requiere que un deportista complete su levantamiento inmediatamente después de su levantamiento anterior, se asignarán tres (3) minutos para su segundo levantamiento.
 - 20.1.5 El Deportista puede ser acompañado al banco por un (1) Oficial de Equipo. El oficial de equipo puede ayudar al deportista a subir y bajar del banco y sujetarlo. Durante el levantamiento, el oficial del equipo debe permanecer en el área designada para el entrenador.
 - 20.1.6 Después de completar el levantamiento y mostrar la decisión del levantamiento, el deportista y el oficial del equipo deben abandonar el banco y el área de levantamiento lo antes posible.
 - 20.1.7 Los deportistas compiten dentro de los grupos determinados después del Pesaje. Dentro de los grupos, en cada Ronda, los deportistas compiten desde el levantamiento de peso más liviano al más pesado. Si el levantamiento es el mismo para dos (2) o más deportistas, el deportista con el número de registro más alto levantará primero (1º).
 - 20.1.8 En caso de suspensión temporal de la Prueba, a los Deportistas se les asignará un período mínimo de calentamiento de cuarenta (40) minutos y la Prueba y el marcador continuarán como estaban antes de la suspensión.

20.2 Rondas y Cambios de Levantamiento

20.2.1 Ronda 1

- 20.2.1.1 El peso del levantamiento inicial para la ronda 1 se confirma durante el pesaje. Debe ser un mínimo de veinticinco (25) kg.
- 20.2.1.2 Se permite un (1) cambio, ya sea:
 - a) Bajar hasta un máximo de diez (10) kilogramos menos que el levantamiento original (pero no menos de veinticinco (25) kg); o
 - b) Superior a un máximo de diez (10) kilogramos.
- 20.2.1.3 Los deportistas que compitan en el primer o único grupo podrán hacer su único (1) cambio desde treinta (30) minutos antes del inicio de la Prueba hasta cinco (5) minutos antes del inicio de la primera Ronda.
- 20.2.1.4 Los subsiguientes grupos en la misma Categoría de Peso Corporal y Pruebas pueden realizar su cambio desde treinta (30) minutos antes del inicio del primer grupo hasta cinco (5) minutos antes del inicio de su primera Ronda, solicitándolo al Comisario. Esta selección debe ser realizada por el deportista o su oficial de equipo en la tarjeta

de levantamiento.

20.2.1.5 El grupo de Deportistas permanecerá en el (primer) peso de levantamiento inicial confirmado en el Pesaje, pero el orden de levantamiento en cada grupo se actualizará con cualquier cambio realizado en el calentamiento hasta que termine el plazo.

20.2.2 **Ronda 2**

20.2.2.1 El intento de levantamiento inicial para la Ronda 2 debe solicitarse al Comisario dentro de un (1) minuto de que se muestre la decisión de levantamiento del Juez de la Ronda 1. Esta selección debe ser realizada por el Deportista o su Oficial de Equipo en la tarjeta de levantamiento.

20.2.2.2 Debe ser un aumento de peso, a menos que ese Deportista haya registrado un "Levantamiento Nulo" en la Ronda 1, en cuyo caso el peso puede ser el mismo que el peso intentado por ese Deportista en la Ronda 1.

20.2.2.3 Si no se solicita ningún levantamiento y la decisión de levantamiento fue "Levantamiento Válido" en la Ronda 1, entonces el levantamiento para la Ronda 2 será automáticamente un (1) kg más que el levantamiento del Deportista en la Ronda 1.

20.2.2.4 Si no se solicita ningún levantamiento y la decisión de levantamiento fue "Levantamiento Nulo " en la Ronda 1, entonces el levantamiento de la Ronda 2 será automáticamente el mismo que el levantamiento del Deportista en la Ronda 1.

20.2.3 **Ronda 3**

20.2.3.1 El levantamiento inicial para la Ronda 3 debe solicitarse al Comisario dentro de un (1) minuto de que se muestre la decisión de levantamiento del Juez de la Ronda 2. Esta selección debe ser realizada por el Deportista o el oficial de su equipo en la tarjeta de levantamiento.

20.2.3.2 Debe ser un aumento de peso, a menos que ese Deportista haya registrado un "Levantamiento Nulo" en la Ronda 2, en cuyo caso el peso puede ser el mismo que el peso intentado por ese Deportista en la Ronda 2.

20.2.3.3 Si no se solicita ningún levantamiento y la decisión de levantamiento fue "Levantamiento Válido" en la Ronda 2, entonces

20.2.3.4 el levantamiento para la Ronda 3 será automáticamente un (1) kg más que el levantamiento del Deportista en la Ronda 2.

20.2.3.5 Si no se solicita ningún levantamiento y la decisión de levantamiento fue "Levantamiento Nulo " en la Ronda 2, entonces el levantamiento de la Ronda 3 será automáticamente el mismo que el levantamiento del Deportista en la Ronda 2.

20.2.3.6 Se permiten dos (2) cambios, ya sea:

- a) Inferior a una cantidad que no sea inferior al peso del levantamiento inicial para la Ronda 2;
- b) Superior (sin límite).

20.2.3.7 Solo podrá realizarse una solicitud de cambio bajo la Regla 20.2.3.6 bajo las

siguientes condiciones:

- a) Si el TA no ha dicho el nombre completo del Deportista en inglés para iniciar su intento de levantamiento; o
 - b) el peso solicitado no es igual o inferior a cualquier levantamiento ya realizado (ya sea "Levantamiento Válido" o "Levantamiento Nulo") por otro Deportista en la Ronda tres (3) que hubiera ido antes debido al Número de Registro; o
 - c) el peso solicitado no es igual o inferior al peso levantado en la Ronda dos (2) por ese Deportista.
- 20.2.4 A lo largo de la Prueba, la altura de los soportes puede ser cambiada únicamente por el Comisario.

21 Equipo y Equipo Mixto

21.1 Proceso de Equipo y de Equipo Mixto

- 21.1.1 La Prueba comenzará después del calentamiento según lo establecido en el programa de Competición por grupo descendente y por fase.
- 21.1.2 La Prueba consta de tres (3) fases:
 - 21.1.2.1 Eliminatorias
 - 21.1.2.2 Enfrentamientos directos
 - 21.1.2.3 Enfrentamientos por el bronce y el oro
- 21.1.3 Si hay dos (2) equipos, los equipos competirán en el enfrentamiento por el oro.
- 21.1.4 Si hay tres (3) equipos, los equipos competirán en una fase de eliminatoria y los dos (2) equipos mejor clasificados avanzarán al enfrentamiento por el oro.
- 21.1.5 Si hay cuatro (4), los equipos competirán en enfrentamientos directos (asignados de forma aleatoria; los dos (2) equipos mejor clasificados avanzarán al enfrentamiento por el oro y los dos clasificados en posiciones inferiores avanzarán al enfrentamiento por el bronce.
- 21.1.6 En las eliminatorias, si hay seis (6) o más equipos, el número de grupos y cómo avanzarán los cuatro (4) equipos a los enfrentamientos directos se confirmará durante la Reunión Técnica.
- 21.1.7 Una vez que se establezcan los 4 mejores equipos clasificados de las eliminatorias, el ordenador sorteará automáticamente 2 enfrentamientos directos (A y B) en el marcador. El enfrentamiento directo con el Número de Registro de equipo más bajo competirá 1º - enfrentamiento B, seguido inmediatamente por el enfrentamiento A.
- 21.1.8 En los enfrentamientos directos, por enfrentamientos B y A, el equipo (1) mejor clasificado avanzará a la competición por el oro. El equipo clasificado más bajo avanzará a la competición por el bronce.
- 21.1.9 En cada fase, los equipos tendrán un (1) levantamiento en tres (3) Rondas distintas. Cada Deportista levantará una (1) vez en su Ronda identificada.
- 21.1.10 Después de las eliminatorias y la fase de los enfrentamientos directos, los equipos tienen hasta dos (2) minutos antes de la hora de inicio de la Ronda para enviar el orden

- de los Deportistas, el levantamiento y la altura de los soportes para el primer (1er) Deportista solamente. Si no se envía el orden de los Deportistas, el orden se seleccionará al azar.
- 21.1.11 Durante las tres (3) Rondas, el Deportista solo puede solicitar un levantamiento que sea un múltiplo de un kilogramo completo (un (1) kg). Si un equipo no presenta su levantamiento dentro del tiempo asignado, se seleccionarán automáticamente veinticinco (25) kg.
 - 21.1.12 Durante la Prueba, el Deportista tendrá dos (2) minutos para recibir la orden de inicio desde que se anuncia su nombre completo en inglés. Si se requiere que un Deportista complete su levantamiento inmediatamente después de su levantamiento anterior, se asignarán tres (3) minutos para su levantamiento.
 - 21.1.13 El Deportista puede ser acompañado al banco por un (1) Oficial de Equipo. El Oficial del Equipo puede ayudar al Deportista a subir y bajar del banco y sujetarlo. Durante el levantamiento, el oficial del equipo debe permanecer en el área designada para el entrenador.
 - 21.1.14 Después de completar el levantamiento y mostrar la decisión del levantamiento, el Deportista y el Oficial del Equipo deben abandonar el banco y el área de levantamiento lo antes posible.
 - 21.1.15 Durante la Prueba, los Deportistas compiten desde el levantamiento de peso más liviano al más pesado en cada Serie. Si el levantamiento es el mismo para dos (2) o más Deportistas, el Deportista con el Número de Registro más alto levantará primero.

22 Órdenes del Juez Principal

22.1 Orden de Inicio

- 22.1.1 Cuando el Juez Principal esté satisfecho con la posición del cuerpo del Deportista dentro del tiempo límite del levantamiento, dará una orden de inicio y una señal (un "inicio" audible y un movimiento visual hacia abajo del brazo extendido) para avisar al Deportista para que comience su levantamiento.
- 22.1.2 No se dará la orden de inicio si uno (1) o más de los elementos de posición del cuerpo son incorrectos. El juez lateral izquierdo o derecho levantará el brazo si observa que uno (1) o más elementos de la posición del cuerpo son incorrectos antes de que el Juez Principal dé la orden de salida.

22.2 Orden de Soportes

- 22.2.1 Cuando el Juez Principal esté convencido de que el Deportista ha completado la ejecución de su levantamiento o si se cree que el levantamiento fallará por razones de seguridad, dará una orden y una señal de soportes ("rack" audible y movimiento visual hacia atrás del brazo extendido) para alertar al deportista y/o a los cargadores para que coloquen la barra en los soportes.

23 Ejecuciones de Levantamiento

23.1 Ejecución de Levantamiento Válido

- 23.1.1 Los tres (3) árbitros juzgarán un "Levantamiento Válido" si el deportista ejecuta

correctamente todas las siguientes secuencias *:

23.1.1.1 Secuencia de posición del cuerpo (turquesa)

- a) El deportista se tumba en el banco de espaldas y asume la posición de levantamiento durante todo el levantamiento.
- b) La cabeza, los hombros, los glúteos, las piernas completamente extendidas y los talones (si corresponde) del deportista permanecen sobre el banco y tocan el banco durante todo el levantamiento. El deportista puede sacudirse/deslizarse en el banco siempre que esto no cambie su posición inicial.
- c) El Deportista es sujetado (atado) de acuerdo con la Regla 16.9 establecida en el Uniforme y Equipo Personal del Deportista.
- d) Todos los dedos del deportista se enrollan firmemente alrededor de la circunferencia de la barra con los pulgares en el lado opuesto de los otros dedos durante todo el levantamiento.
- e) El espacio entre las manos del deportista está dentro de los ochenta y un (81) cm desde cualquiera de los dedos índices, como lo indican las marcas en la barra.
- f) La barra se toma bajo control con el brazo extendido y los codos bloqueados, sujeto a cualquier condición médica especial.
- g) El deportista comienza el levantamiento después de que se da la orden de inicio.

23.1.1.2 Secuencia descendente (azul)

- a) La barra se controla (por ejemplo, no se deja caer/golpea el pecho) a lo largo del movimiento durante el movimiento excéntrico/hacia abajo de la barra.

23.1.1.3 Secuencia de parada (naranja)

- a) La barra toca el pecho y permanece estática entre el movimiento excéntrico/hacia abajo y concéntrico/hacia arriba de la barra.
- b) La barra se detiene en el pecho y no se hunde en el pecho antes de ser empujada hacia arriba.

23.1.1.4 Secuencia de subida (púrpura)

- a) La barra se empuja hacia arriba sin un apoyo antinatural de varias partes del cuerpo (p. ej., "empujar" o "empujar violentamente" con los hombros y/o el pecho para impulsar la barra hacia arriba).
- b) La barra se mueve hacia arriba durante el movimiento concéntrico/hacia arriba de la barra.
- c) La barra se empuja con bloqueo cronometrado de ambos brazos y codos.
- d) El Deportista vuelve a colocar la barra en los soportes después de que el Juez Principal dé la orden de "soportes".

23.1.2 *Cualquier excepción para diferentes tipos de discapacidad y/o condiciones de salud debe anotarse en los documentos de Clasificación. Cualquier cambio en el tipo de

discapacidad debe actualizarse de acuerdo con las Reglas y Normativa de Clasificación a través de una Solicitud de Revisión Médica.

23.2 Ejecución de Levantamiento Nulo

23.2.1 Los tres (3) Jueces juzgarán un "levantamiento nulo" cuando el deportista no logre completar la ejecución de un "levantamiento válido" como se establece en la Regla 23.1; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** anterior, o si se aplica alguna de las siguientes:

23.2.1.1 Secuencia de posición del cuerpo (turquesa)

- a) El deportista no se tumba boca arriba en el banco y no asume la posición de levantamiento durante todo el levantamiento.
- b) La cabeza, los hombros, los glúteos, las piernas completamente extendidas y los talones (si corresponde) del deportista no permanecen en el banco ni lo tocan durante el levantamiento.
- c) El Deportista no está sujeto (atado) de acuerdo con la Regla 16.9 establecida en el Uniforme y Equipo Personal del Deportista.
- d) Cualquiera de los dedos del Deportista no está firmemente agarrado alrededor de la circunferencia de la barra con los pulgares en el lado opuesto de los otros dedos durante todo el levantamiento.
- e) El espacio entre las manos del Deportista excede los ochenta y un (81) cm desde cualquier dedo índice como lo indican las marcas en la barra.
- f) La barra no se toma bajo control con el brazo extendido y los codos bloqueados, sujeto a cualquier condición médica especial.
- g) El deportista comienza el levantamiento antes de que se dé la orden de inicio.
- h) El deportista no comienza su levantamiento dentro del margen de tiempo permitido para ello cuando se da la orden de inicio;
- i) El Deportista no recibe la orden de inicio dentro del tiempo asignado para el levantamiento;

23.2.1.2 Secuencia descendente (azul)

- a) La barra no se controla (por ejemplo, se cae/golpea el pecho) a lo largo del movimiento durante el movimiento excéntrico/hacia abajo de la barra.

23.2.1.3 Secuencia de parada (naranja)

- a) La barra no toca el pecho.
- b) La barra no permanece estática entre el movimiento excéntrico/hacia abajo y concéntrico/hacia arriba de la barra.
- c) La barra se detiene en el pecho y se hunde en el pecho antes de ser empujada

hacia arriba.

23.2.1.4 **Secuencia de Subida (Púrpura)**

- a) El deportista no presiona la barra.
- b) La barra se presiona hacia arriba con un apoyo no natural de varias partes del cuerpo (p. ej., "empujar" o "empujar violentamente" con los hombros y/o el pecho para impulsar la barra hacia arriba).
- c) La barra no se mueve hacia arriba durante el movimiento concéntrico/hacia arriba de la barra.
- d) La barra es presionada sin un bloqueo cronometrado de ambos brazos y codos en el mismo tiempo.
- e) El deportista vuelve a colocar la barra en los bastidores antes de que el juez principal dé la orden de bastidores.
- f) Si la barra golpea los soportes durante cualquier momento del levantamiento (aunque sea inintencionadamente).
- g) El levantamiento se considera infructuoso durante el mismo (por ejemplo, el deportista está lesionado, el deportista lucha de forma insegura) y el Juez Principal da la orden de "soportes".

23.3 **Decisión de levantamiento**

- 23.3.1 Una vez colocada la barra en los soportes, los tres (3) Jueces anuncian su decisión colectiva por medio de luces o banderas.
- 23.3.1.1 Un "levantamiento válido" está constituido **por dos (2) o tres (3) luces/banderas blancas.**
- 23.3.1.2 Un "levantamiento nulo" está constituido por dos (2) o tres (3) luces/banderas rojas. En función de los T&S, se mostrarán una (1) o hasta cuatro (4) luces (turquesa, azul,

naranja y púrpura) en secuencias de "levantamiento nulo".

24 Desafío del Levantamiento

24.1 Descripción del Desafío

- 24.1.1 En los Juegos del IPC, los Campeonatos de WPPO y las Competiciones Sancionadas en las que se utiliza el Sistema de revisión de vídeo de levantamiento (LiftVRS), los deportistas tendrán la oportunidad de impugnar solo su propia decisión de "Levantamiento Nulo".
- 24.1.2 El proceso del Desafío del Levantamiento debe ser iniciado por el Deportista y/o el Oficial del equipo enviando una tarjeta de Desafío del Levantamiento al lector de tarjetas de Desafío del Levantamiento dentro de un (1) minuto de su decisión de levantamiento que se muestra en el tablero de levantamiento.
- 24.1.3 Se podrá solicitar una tarjeta de Desafío del Levantamiento durante el tiempo asignado especificado en el Paquete de Información de la Competición, con un coste de cien Euros (100 €). El pago total se debe realizar de inmediato al solicitar una tarjeta de Desafío del Levantamiento.
- 24.1.4 Cualquier tarjeta de Desafío del Levantamiento comprada retenida por un Deportista u Oficial de Equipo debe devolverse a la gerencia de WPPO antes del cierre de esa Competición para recibir un reembolso completo. Cualquier tarjeta de Desafío del Levantamiento que no se devuelva en este período de tiempo ya no será válida ni elegible para un reembolso.
- 24.1.5 El Desafío del Levantamiento puede tener lugar en uno (1) de los siguientes formatos, a discreción de WPPO:

24.1.6 Formato del Jurado del Desafío

- 24.1.6.1 Cada miembro del Jurado juzgará el levantamiento en tiempo real desde un (1) ángulo del levantamiento a través del LiftVRS que coincida con la posición del Juez y brindará una decisión.
- 24.1.6.2 Solo cuando se inicie un Desafío del Levantamiento, el Juez 1 (J1) verificará inmediatamente todas las decisiones que fueron tomadas por cada miembro del Jurado (J1, J2 y J3). Esto ocurrirá sin necesidad de suspender la Prueba, y el resultado del desafío se mostrará automáticamente en el tablero, dando como resultado:
- El Desafío del Levantamiento tiene éxito:** por decisión unánime, los tres (3) miembros del Jurado juzgan el levantamiento como un "Levantamiento Válido". Cuando un Desafío del Levantamiento tiene éxito, la decisión del levantamiento se anula a "Levantamiento Válido" y se revisa el resultado y la clasificación. Se devolverá la tarjeta de Desafío del Levantamiento y la tasa.
 - El Desafío del Levantamiento no tiene éxito:** cuando al menos uno (1) de los miembros del Jurado juzga el levantamiento como "Levantamiento Nulo". Cuando un Desafío del Levantamiento no tiene éxito, la decisión de levantamiento permanece como "Levantamiento Nulo", y la tarjeta y la tasa del Desafío del

Levantamiento se retienen para ser proporcionadas a la gerencia de WPPO.

24.1.7 **Formato del Desafío del Juez**

24.1.7.1 Solo cuando se inicia un Desafío del Levantamiento, cada Juez que inicialmente juzgó un "Levantamiento Nulo" revisará el levantamiento en tiempo real desde su ángulo del levantamiento a través del LiftVRS y brindará una decisión (únicamente en contra de sus secuencias originales de "Levantamiento Nulo").

24.1.7.2 Solo cuando se inicia un Desafío del Levantamiento, la Prueba se detiene para que los Jueces revisen y tomen una decisión; el resultado del Desafío del Levantamiento se mostrará automáticamente en el tablero, dando como resultado:

- a) **El Desafío del Levantamiento tiene éxito:** por decisión unánime, los tres (3) Jueces juzgan el levantamiento como "Levantamiento Válido". Cuando un Desafío del Levantamiento tiene éxito, la decisión del levantamiento se anula a "Levantamiento Válido" y se revisa el resultado y la clasificación. Se devolverá la tarjeta de Desafío del Levantamiento y la tasa.
- b) **El Desafío del Levantamiento no tiene éxito:** cuando al menos uno (1) de los Jueces juzga el levantamiento como "Levantamiento Nulo". Cuando un Desafío del Levantamiento no tiene éxito, la decisión del levantamiento permanece como "Levantamiento Nulo", y la tarjeta y la tasa del Desafío del Levantamiento se retienen para ser proporcionadas a la gerencia de WPPO.

24.1.8 El Locutor técnico anunciará el resultado del Desafío del Levantamiento.

24.1.9 El resultado del proceso del Desafío del Levantamiento es definitivo y no habrá más oportunidades de apelar este resultado.

24.1.10 Si hubiera un fallo en el LiftVRS, el Juez Principal o el Miembro del Jurado 1, respectivamente, comunicarán el fallo a los Deportistas y Oficiales de Equipo, y la Prueba continuará sin Desafíos de Levantamiento hasta que se resuelva el fallo. Si se resuelve el fallo del LiftVRS, se comunicará a los Deportistas y se permitirán los Desafíos de Levantamiento a partir de ese momento.

25 Errores en el Terreno de Competición (FOP)

25.1 Descripción de errores en el FOP

25.2 Durante la Prueba, cualquiera de los errores a continuación puede ocurrir y ser señalado por el Deportista, el Oficial del Equipo, los Jueces, el Jurado, el Comisario o el Delegado Técnico solo en relación con el levantamiento actual del Deportista, ya sea antes o después del mismo (dentro de los plazos establecidos en esta Regla):

25.2.1 **Barra cargada incorrectamente:** El peso que se carga en la barra no coincide con el peso solicitado por el Deportista al Comisario.

25.2.2 **Altura incorrecta de los soportes:** La altura de los soportes es incorrecta y no coincide con la altura solicitada por el Deportista al Comisario.

25.2.3 **Error del Locutor Técnico:** el anuncio del TA es incorrecto, lo que lleva a una barra cargada incorrectamente y/o una altura de los soportes incorrecta o al deportista

anunciado incorrectamente.

25.2.4 **Error de cronometraje:** el TA pone en marcha el cronómetro de levantamientos demasiado pronto o demasiado tarde después de anunciar al Deportista.

25.2.5 **Error de carga:** el cargador entra en contacto con la barra durante el levantamiento cuando el juez principal no se lo ha indicado.

25.2.6 **Error técnico/tecnológico/del Comisario:** barra cargada incorrectamente, altura de soportes y/o levantamiento incorrecto del deportista.

25.2.7 **Error de equipo:** El banco, la barra, los discos, los collarines y/o las correas del banco se rompen y/o dañan.

25.3 Para señalar un error antes de un levantamiento, los jueces, el deportista y/o el oficial del equipo del deportista deben avisar al juez principal antes de que se dé la orden de "comenzar". El tiempo se detendrá para analizar el error planteado y con base en la determinación del Juez Principal, ocurrirá lo siguiente:

25.3.1.1 Si el juez principal determina que no hay error, el tiempo y el intento se reanudarán con normalidad.

25.3.1.2 Si el juez principal determina que hay un error, el deportista y el oficial del equipo abandonarán inmediatamente el banco y se corregirá el error. El deportista tendrá dos (2) minutos para completar su levantamiento, pero no abandonará el FOP.

25.4 Para plantear un error después de un levantamiento (que no se haya observado o planteado previamente), los jueces, el deportista o el oficial del equipo del deportista deben alertar al juez principal antes de que el deportista abandone la plataforma de levantamiento. En base a la determinación del Juez Principal, ocurrirá lo siguiente:

25.4.1.1 Si el juez principal determina que no hay error, la decisión del levantamiento seguirá siendo normal.

25.4.1.2 Si el Juez Principal determina que hubo un error y la decisión del levantamiento fue "Levantamiento Nulo", el Deportista y el Oficial del Equipo abandonarán inmediatamente el FOP y se corregirá el error. El Deportista repetirá su levantamiento inmediatamente después de su levantamiento anterior, se asignarán tres (3) minutos para su levantamiento.

25.4.1.3 Si el Juez Principal determina que hubo un error al cargar la barra con un peso menor al solicitado y la decisión del levantamiento fue "Levantamiento Válido", se registrará el peso solicitado.

25.4.1.4 Si el Juez Principal determina que hubo un error al cargar la barra con un peso mayor al solicitado y la decisión del levantamiento fue "Levantamiento Válido", se registrará el peso más pesado y los levantamientos de los demás deportistas continuarán según lo solicitado.

26 Récords

26.1 Descripción de Récords

26.2 Durante todas las Competiciones Reconocidas por WPPO, con la excepción de las Competiciones híbridas y las Competiciones Aprobadas por WPPO, en la Prueba individual,

los Deportistas pueden intentar batir un récord si se están realizando pruebas antidopaje en esa Competición y se utiliza LiftVRS.

- 26.3** Si el levantamiento de récord es "Levantamiento Válido", se reconocerá como un nuevo récord.
- 26.4** Tan pronto como se establezca un nuevo récord, cualquier deportista que desee intentar un nuevo récord debe superar el anterior establecido por un mínimo de un (1) kg.
- 26.5** Para un intento de récord, solo un (1) Juez puede coincidir con la nacionalidad del Deportista que realiza el récord.
- 26.6** Para un intento de récord, solo un (1) miembro del Jurado puede coincidir con la nacionalidad del Deportista que realiza el récord.
- 26.7** WPPO reconocerá y mantendrá récords para los cuatro (4) grupos de edad y dos (2) géneros para Competiciones Mundiales, Regionales y varias (como se establece a continuación). Solo es posible romper estos récords en las Competiciones identificadas a continuación dentro de los tres (3) levantamientos:

Tipo de Competición	Tipo de Récord reconocido dentro de los 3 levantamientos
Juegos Paralímpicos	Récord Mundial de Élite Récord Mundial de Noveles Récord Mundial de Próxima Generación Récords Paralímpicos Récord del Mundo de Leyenda
Campeonatos del Mundo de Élite	Récord Mundial de Élite Récord Mundial de Leyenda Todos los Récords Regionales de Élite Todos los Récords Regionales de Leyenda
Campeonatos del Mundo de Noveles y de Próxima Generación	Récord Mundial de Noveles Récord Mundial de Próxima Generación Todos los Récords Regionales de Noveles Todos los Récords de Próxima Generación
Campeonatos Regionales de Élite	Récord Mundial de Élite Récord Mundial de Leyenda Todos los Récords Regionales de Élite Todos los Récords Regionales de Leyenda
Campeonatos Regionales de Noveles y Próxima Generación	Récords Mundiales de Noveles y Próxima Generación Todos los Récords Regionales de Noveles y Próxima Generación
Copas del Mundo	Records del Mundo Élite, Noveles, Próxima Generación y Leyenda Todos los Records Regionales Élite, Noveles, Próxima Generación y Leyenda
Juegos Parapanamericanos	Récord Mundial de Élite Récord Regional de Élite de las Américas Récord de los Juegos Parapanamericanos
Juegos Para Asiáticos	Récord Mundial de Élite

Tipo de Competición	Tipo de Récord reconocido dentro de los 3 levantamientos
	Récord Regional de Élite de Asia Récord de los Juegos Para Asiáticos
Juegos de la Commonwealth	Récord Mundial de Élite Todos los Récords Regionales de Élite Récord de los Juegos de la Commonwealth
Para Juegos Subregionales	Récord Mundial de Élite Respectivos Récords Regionales de Élite
Para Juegos Juveniles	Récord del Mundo de Noveles y Próxima Generación Respectivos Récords Regionales de Noveles y próxima Generación
Competiciones Híbridas	Ninguno
Internacional/por Invitación/Nacional	Ninguno

27 El Levantamiento de Power

27.1 Descripción del Levantamiento de Power

27.2 Durante los Juegos del IPC, los Campeonatos de WPPO y las Competiciones Sancionadas por WPPO, los Deportistas de Prueba individual pueden realizar un cuarto (4º) levantamiento adicional para batir un récord si se están realizando controles antidopaje en esa Competición y se utiliza el LiftVRS.

27.3 El Levantamiento de Power se llevará a cabo después de la tercera (3ra) Ronda.

27.4 El Deportista y/o el Oficial de Equipo deben solicitar el Levantamiento de Power al Comisario dentro de un (1) minuto en que su decisión de levantamiento que se muestra en el tablero de levantamientos. Solo si se cumplen las siguientes condiciones, el Comisario aprobará la solicitud.

27.4.1.1 Si el tercer (3er) levantamiento del Deportista es "Levantamiento Válido" y el peso levantado está dentro de los diez (10) kg del peso récord elegible actual que el Deportista está tratando de romper.

27.4.1.2 Si el tercer (3er) levantamiento del deportista fue un intento de récord elegible y fue un "Levantamiento Válido".

27.5 No será posible solicitar un Levantamiento de Power durante o después de un enfrentamiento directo. En el caso de que un deportista deba completar un levantamiento de enfrentamiento directo, no podrá completar un Levantamiento de Power.

27.6 Solo es posible batir los siguientes récords y contar en el resultado final en las Competiciones identificadas con Levantamiento de Power.

Tipo de Competición	Tipos de Récord permitidos romper con el Levantamiento de Power
Juegos Paralímpicos	Récord Mundial de Élite Récord Paralímpico
Campeonatos del Mundo de Élite	Récord del Mundo de Élite y Leyenda

Tipo de Competición	Tipos de Récord permitidos romper con el Levantamiento de Power
Campeonatos del Mundo de Nóveles y Próxima Generación	Récord del Mundo de Nóveles y Próxima Generación
Campeonatos Regionales de Élite	<i>Solo para Deportistas de la región de la competición</i> Récord del Mundo de Élite y Leyenda Récord Regional de Élite y Leyenda
Campeonatos Regionales de Nóveles y Próxima Generación	<i>Solo para Deportistas de la región de la competición</i> Récord del Mundo de Nóveles y Próxima Generación Récord Regional de Nóveles y Próxima Generación
Copas del Mundo	Récord del Mundo de Élite y Leyenda Récord del Mundo de Nóveles y Próxima Generación
Juegos Parapanamericanos	Récord del Mundo de Élite Récord Regional de Élite de las Américas Récords de los Juegos Parapanamericanos
Para Juegos Asiáticos	Récord del Mundo de Élite Récord Regional de Élite de Asia Récord de Para Juegos Asiáticos
Juegos de la Commonwealth	Ninguno
Para Juegos Subregionales	Récord Mundial de Élite Récord Regional de Élite
Para Juegos Juveniles	Récord del Mundo de Nóveles y Próxima Generación
Competiciones Híbridas	Ninguno
Internacional/por Invitación/Nacional	Ninguno

28 Resultados

28.1 Prueba Individual

28.1.1 **Mejor levantamiento:** El resultado final de cada Deportista se calculará por el peso de levantamiento de "Levantamiento Válido" más pesado completado durante la Prueba dentro de los tres (3) levantamientos y también el Levantamiento de power ("mejor levantamiento"), clasificado en orden descendente (p. ej., el "mejor levantamiento" más pesado es el primero (1º) de la clasificación).

28.1.1.1 **Mejor levantamiento por CF:** El resultado final de cada Deportista se calculará por

la puntuación más alta del CF dentro de los tres (3) levantamientos y también el Levantamiento de Power ("mejor levantamiento"), clasificado en orden descendente (p. ej., el "mejor levantamiento" más alto es el primero (1º) de la clasificación).

28.1.2 **Levantamiento total:** el resultado final de cada deportista se calculará mediante la suma de los pesos de los levantamientos de "Levantamiento Válido" completados durante la Prueba dentro de los tres (3) levantamientos ("levantamiento total"), clasificados en orden descendente (p. ej., el "levantamiento total" más pesado es el primero (1º) clasificación). La medalla de levantamiento total es válida en todas las Competiciones Reconocidas excepto en los Juegos.

28.1.2.1 **Mejor levantamiento por CF:** El resultado final de cada Deportista se calculará mediante la suma de los pesos de los levantamientos "Válidos" por la puntuación de CF completada durante la Prueba dentro de los tres levantamientos ("levantamiento total") clasificado en orden descendente (p. ej., el "mejor levantamiento" más alto es el primero (1º) de la clasificación). La medalla de levantamiento total es válida en todas la Competiciones Reconocidas, excepto en los Juegos.

28.1.3 **Desempate:** Si dos (2) o más Deportistas en una posición de ránking/medalla (uno (1) a tres (3)) logran el mismo resultado de "mejor levantamiento", el enfrentamiento directo determinará el resultado final:

28.1.3.1 **El Enfrentamiento Directo** (levantamiento mano a mano) tendrá lugar después de la tercera (3ra) Ronda. Si se requiere que un deportista complete su levantamiento inmediatamente después de su levantamiento anterior, se asignarán tres (3) minutos para su levantamiento. El levantamiento tendrá automáticamente el mismo peso del intento/resultado empatado de los Deportistas.

28.1.3.2 Si ambos Deportistas reciben "Levantamiento Nulo", se compartirá la respectiva clasificación;

28.1.3.3 Si ambos Deportistas reciben "Levantamiento Válido", se compartirá la respectiva clasificación.

28.1.4 Si dos (2) o más Deportistas clasificados en cuarto (4º) puesto o en uno inferior (es decir, no entre el primero (1º) y el tercero (3º)) logran el mismo resultado, se compartirá el puesto.

28.1.5 **Desempate:** Si dos (2) o más Deportistas en una posición de ránking/medalla (uno (1) a tres (3)) logran el mismo resultado de "levantamiento total":

28.1.5.1 el Deportista con el correspondiente "levantamiento total" levantado en la Ronda más temprana clasificará más alto;

28.1.5.2 si el empate persistiera, el Deportista con más "Levantamientos Válidos" clasificará más alto;

28.1.5.3 Si aun así persistiera el empate, los Deportistas compartirán el puesto.

28.2 Prueba por Equipo y Equipos Mixto

28.2.1 **Mejor levantamiento:** Todos los resultados de las Pruebas por Equipos y Equipos

Mixtos se calcularán usando el **CF** que permite la comparación de los resultados de los Deportistas de diferentes Categorías de Peso Corporal. La puntuación CF de cada deportista de cada ronda se sumará para dar la puntuación CF total, recibiendo la puntuación más alta la clasificación más alta.

- 28.2.2 **Romper el empate:** en cada una de las fases, si un equipo logra el mismo resultado, se determinará lo siguiente:
- 28.2.2.1 el equipo con el mayor número de "Levantamientos Válidos" se clasificará más alto;
 - 28.2.2.2 si aún existe un empate, el equipo con el Deportista con la puntuación individual más alta levantada clasifica más alto;
 - 28.2.2.3 si persiste el empate, el Deportista con la puntuación individual más alta levantada en la Ronda más temprana clasificará más alto (por ejemplo, si dos (2) Deportistas tienen una puntuación de 150.55 levantada en la Ronda 1 y 3 respectivamente, el Equipo y el deportista que levantó en la Ronda 1 tendrá una clasificación más alta).
- 28.2.3 El resultado final de cada equipo en cada fase se calculará mediante la suma de "Levantamiento Válido" de cada Deportista usando el CF, clasificándose en orden descendente (p. ej., la puntuación del equipo que esté más arriba es la primera del ránking):

29 Premios de Medalla

29.1 Descripción de las Entregas de Medalla

29.2 En las competencias Reconocidas por WPPO, las medallas se otorgarán de acuerdo con los criterios de viabilidad de la Prueba para Pruebas individuales (mejor levantamiento y levantamiento total), Equipos y Equipos Mixtos:

Ránking	Medalla
Primero (1º)	Oro
Segundo (2º)	Plata
Tercero (3º)	Bronce

29.3 Pruebas Individuales

- 29.3.1 Solo dos (2) Deportistas del mismo NPC son elegibles para ganar una medalla.
 - 29.3.2 Si después del Enfrentamiento Directo se comparte el primer (1º), segundo (2º) o tercer (3º) puesto.
- 29.4 En Competiciones de Élite donde no se ofrecen diferentes grupos de edad (por ejemplo, en una Copa del Mundo), todos los grupos de edad compiten juntos dentro de la misma Categoría de Peso Corporal o categorías combinadas. Si un deportista alcanza un puesto lo suficientemente alto como para recibir una medalla en varios grupos de edad elegibles, se le otorgarán esas medallas.
- 29.5 La entrega de medallas y la ceremonia de premiación deben desarrollarse de acuerdo con la Guía de Protocolo de WPPO (**Anexo 11**).

30 Ránkings

30.1 Descripciones de los Ránkings

30.2 WPPO mantendrá un sistema de clasificación basado en los resultados por Categoría de Peso Corporal que determinará la clasificación de un deportista o equipo dentro del respectivo sistema de ránkings. Se mantendrán los siguientes diferente ránkings:

30.2.1 Prueba individual: mejor levantamiento – Ránkings Mundial, Regional y Paralímpica

30.2.2 Prueba individual: levantamiento total – Ránkings Mundiales y Regionales

30.2.3 Prueba por Equipos – Ránkings Mundiales y Regionales

30.2.4 Prueba de Equipos Mixtos – Ránkings Mundiales y Regionales

30.2.5 Competiciones Híbridas - Ránkings Mundial

30.3 Para la Prueba Individual, en caso de empate:

30.3.1 clasificará más alto el Deportista con el "mejor levantamiento" o "levantamiento total" respectivamente levantado primero (1º) por fecha calendario;

30.3.2 si aún existe un empate, clasificará más alto el Deportista con el "mejor levantamiento" o "levantamiento total" respectivamente levantado en la Ronda más temprana;

30.3.3 si aún existe un empate, clasificará más alto el deportista con más "Levantamientos Válidos"

30.4 Para la Prueba por Equipos y Equipos Mixtos, en caso de empate:

30.4.1 La clasificación será la puntuación más alta lograda durante cualquier fase en caso de empate:

30.4.1.1 el equipo que logró la puntuación primero (1º) por fecha calendario obtendrá una clasificación más alta

30.4.1.2 si persiste el empate, clasificará más alto el equipo que logró la puntuación en la fase anterior

30.4.1.3 si persiste el empate, el equipo con más "Levantamientos Validos" se clasificará más alto

Sección B2 - Station

31 Reglas de Station

31.1 Station - Descripción

- 31.1.1 La disciplina de Station está abierta a Deportistas femeninos y masculinos Noveles, Próxima Generación, Élite y Leyenda con una (1) o más de las ocho (8) Deficiencias Elegibles que compiten en una (1) Clase Deportiva, tal y como es definido las Reglas y Normativa de Clasificación de WPPO, por género.

31.2 Objetivo

- 31.2.1 Los deportistas compiten en una serie de stations que presentan diferentes elementos de fuerza.

31.3 Categorías de Peso Corporal

- 31.3.1 Los deportistas compiten por género en categorías abiertas de peso corporal.

31.4 Grupos de Edad

- 31.4.1 Se reconocen cuatro (4) grupos de edad en todas las Competiciones Reconocidas por WPPO, siguiendo las mismas Reglas que Power (establecidas en Regla 11 (Power) arriba).

32 Inscripciones

32.1 Prueba Individual

- 32.1.1 En las Competiciones Reconocidas por WPPO, no existe un máximo de inscripciones por género y grupo de edad por NPC.

32.1.2 Viabilidad de la Prueba Individual

- 32.1.2.1 En todas las Competiciones reconocidas por WPPO, una Prueba se considerará viable cuando se apliquen los siguientes números mínimos de Deportistas por género y grupo de edad:

- a) **Dos (2) Deportistas:** Cuando haya dos (2) Deportistas y alcancen una puntuación igual o superior al nivel de la respectiva MQS para esa Categoría de Peso Corporal, se otorgará una medalla de oro y una de plata.
- b) **Tres (3) o más Deportistas:** Cuando haya tres (3) o más Deportistas, se otorgarán todas las medallas (oro, plata y bronce).

- 32.1.2.2 Las Pruebas finales viables para todas las Competiciones Reconocidas por WPPO se determinarán en consulta con el Comité Organizador Local, el Delegado Técnico y WPPO antes y/o después de la Reunión Técnica.

32.2 Prueba de Equipos

- 32.2.1 En Competiciones Reconocidas por WPPO, una (1) Prueba de Equipo será viable por género en el grupo de edad Élite bajo las siguientes condiciones:

- 32.2.1.1 Debe haber un mínimo de dos (2) equipos compitiendo, los cuales pueden ser del mismo NPC.

- 32.2.1.2 Los equipos deben constar de tres (3) Deportistas del mismo NPC y del mismo género.
- 32.2.1.3 Cada NPC puede inscribir un máximo de tres (3) equipos.
- 32.2.1.4 Los deportistas inscritos en una Prueba de Equipos también pueden inscribirse en una Prueba individual, o pueden ser deportistas adicionales.
- 32.2.1.5 Los deportistas inscritos en una Prueba de Equipos pueden ser de todos los grupos de edad.

32.3 Prueba de Equipos Mixtos

- 32.3.1 Solo en Competiciones Reconocidas por WPPO, un máximo de una (1) Prueba de Equipos Mixtos puede ser viable en el grupo de edad Élite bajo las siguientes condiciones:
 - 32.3.1.1 Debe haber un mínimo de dos (2) equipos compitiendo, los cuales pueden ser del mismo NPC.
 - 32.3.1.2 Los equipos deben constar de tres (3) Deportistas del mismo NPC, con al menos uno (1) de cada género.
 - 32.3.1.3 Cada NPC puede inscribir un máximo de tres (3) equipos.
 - 32.3.1.4 Los deportistas inscritos en una Prueba de Equipos Mixtos también pueden inscribirse en una Prueba Individual, o pueden ser un deportista adicional.
 - 32.3.1.5 Los Deportistas inscritos en una Prueba de Equipos Mixtos pueden ser de todos los grupos de edad.

32.4 Cambios en las Pruebas de Equipos y Equipos Mixtos

- 32.4.1 En todas las Competiciones Reconocidas por WPPO, los NPCs tendrán la oportunidad de cambiar los Deportistas en la Prueba de Equipos y Equipos Mixtos durante el proceso de comprobación de la inscripción.
- 32.4.2 Los tres (3) deportistas se pueden cambiar una (1) vez y se debe solicitar durante el tiempo asignado para la comprobación de la inscripción. No se cobrará ninguna tasa por cada cambio solicitado.

33 Responsabilidades de los Oficiales

33.1 Resumen

Delegado de la Federación Internacional ("Delegado IF")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar todo el desarrollo de la Competición en colaboración con el Comité Organizador Local y el Delegado Técnico. ▪ El Delegado de la Federación Internacional tiene la máxima autoridad sobre la Competición.
Director del Evento ("ED")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar todo el Evento en colaboración con el Comité Organizador Local, el Delegado de la Federación Internacional y el personal de gestión de WPPO. ▪ Ser designado y/o actuar en nombre de WPPO en la Competición.

Delegado Técnico ("TD")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguir y supervisar la Competición con el Delegado de la Federación Internacional y el Director del Evento para garantizar que todas las operaciones técnicas se apliquen de acuerdo con el Reglamento y Normativa Técnicos durante toda la Competición. ▪ Actuar como líder de los Oficiales Técnicos designados para la Competición. ▪ Firmar los Resultados Finales de cada Prueba.
Presidente del Jurado ("PJ")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir el Evento y asegurar que todas las acciones sobre el terrero de competición cumplan con estas Reglas. ▪ Durante el proceso del calentamiento, examinar el uniforme y equipo personal de cada deportista para asegurar que cumplan con estas Reglas y con el Anexo 4. ▪ Asegurar que el equipo y el terrero de competición estén limpios, organizados y seguros. ▪ Informar a los Jueces Laterales y al Jurado sobre las notas de clasificación de los Deportistas. ▪ Dirigir a los cargadores. ▪ Dar las órdenes "start" (iniciar) y "rack" (soportes/finalizar). ▪ Juzgar el levantamiento de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida y/o durante el Desafío de Levantamiento. ▪ Plantear cualquier error y tomar la decisión final sobre el resultado ▪ Registrar manualmente los resultados.
Jurado ("J1", "J2" y "J3")	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Juzgar el station de acuerdo con las secuencias de levantamiento desde la posición requerida y/o durante el Desafío del Levantamiento. ▪ Durante el proceso de calentamiento, junto con el Presidente del Jurado, examinar el uniforme y equipo personal de cada Deportista para asegurarse de que cumple con estas Reglas y el Anexo 4. ▪ Plantear cualquier error.
Controlador Técnico ("TC") (Principal, Asistentes)	<p>Principal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigir a los controladores técnicos asistentes. ▪ Asegurarse de que el equipo y el área de calentamiento y el área de llamada estén limpios, organizados y seguros. ▪ Durante el proceso de calentamiento examinar que el uniforme y equipo personal de cada Deportista cumpla con estas Reglas y el Anexo 4. ▪ Gestionar el acceso de los Deportistas y Oficiales de Equipo en el área de calentamiento y área de llamada. ▪ Ayudar al controlador técnico asistente 2 a llamar a los siguientes Deportistas para su levantamiento de Station. ▪ Ayudar con las ceremonias de presentación y premiación de los Deportistas y Oficiales Técnicos. <p>Asistente 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar al controlador técnico principal. <p>Asistente 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar al controlador técnico principal.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Controlar el acceso del Deportista y Oficial de Equipo al terreno de competición para su levantamiento durante la Prueba. ▪ Antes de entrar en el terreno de competición para su levantamiento, examinar el uniforme y el equipo personal de cada Deportista para asegurarse de que cumpla con estas Reglas y el Anexo 4
"Cargadores"	<ul style="list-style-type: none"> • Cargar y descargar la barra con discos según el Anexo 9. • Mantener el equipo y terreno de competición limpios, organizados y seguros. • Seguir la trayectoria/movimiento del levantamiento de los deportistas y ayudar solo si el juez principal o el deportista lo solicitan. • Ayudar al Deportista a sacar la barra de los soportes antes del levantamiento cuando el Deportista se lo pida y de vuelta después de la orden de "soportes" o cuando se solicite ayuda. <ul style="list-style-type: none"> ○ El oficial de equipo puede realizar la actividad de ayudar al deportista a sacar la barra de los soportes si así lo solicita y lo aprueba el TD en el período de calentamiento.

33.2 Las responsabilidades detalladas y el proceso de cada rol de Oficial Técnico se enumeran en el **Anexo 3**.

34 Comprobación del Equipo

34.1 Descripción de la Comprobación del Equipo

34.1.1 El proceso de Comprobación del Equipo sigue el mismo proceso establecido en la Regla 17 (Power), por género.

35 Uniforme y Equipo Personal del Deportista

35.1 Descripción del Uniforme y Equipo

35.2 En las Competiciones Reconocidas por WPPO, todos los Deportistas deben vestir/usar artículos exclusivamente de Proveedores Aprobados por WPPO, cumpliendo con la misma Regla 16 (power) y las del **Anexo 4**.

35.3 Cualquier artículo del uniforme que no esté explícitamente permitido no se puede usar por motivos de seguridad (por ejemplo, pendientes, sombreros, relojes de pulsera, anillos, etc.).

35.4 Como mínimo, el deportista debe usar una camiseta, pantalones cortos/pantalones y calzado deportivo.

35.5 Pantalones cortos/Pantalones

35.5.1 Se puede usar un (1) conjunto de pantalones cortos/pantalones que debe cumplir con las siguientes Reglas:

35.5.1.1 Debe adaptarse al cuerpo del Deportista;

35.5.1.2 Debe ser de una (1) capa/grosor con excepción del dobladillo (se permiten dos (2) capas);

35.5.1.3 No debe tener ninguna alteración o mejora del diseño del fabricante, como costuras reforzadas, ángulo de las piernas, material acanalado exterior, parches adicionales,

acolchado, soporte, bolsillos, botones, cuellos o cremalleras.

36 Calentamiento

36.1 Descripción del calentamiento

36.2 El proceso de calentamiento sigue el mismo proceso establecido en la Regla 18 (Power), por género.

37 Prueba

37.1 Proceso de la Prueba

- 37.1.1 Los deportistas competirán en una Ronda de Clasificación.
- 37.1.2 Los resultados obtenidos en la Ronda de Clasificación determinarán:
 - 37.1.2.1 La clasificación para la Final de Station: clasificarán los seis (6) Deportistas mejor clasificados por Station; el resto recibirá su clasificación del séptimo (7º) al último lugar;
 - 37.1.2.2 La clasificación para la final general de Station: clasificarán los seis (6) Deportistas mejor clasificados en general (suma de las puntuaciones obtenidas por Station); el resto recibirá su clasificación del séptimo (7º) al último lugar;
 - 37.1.2.3 La clasificación para la Final por equipos de la Station; clasificarán los seis (6) equipos mejor clasificados en general (suma de las puntuaciones del Deportista mejor clasificado del país por Station); el resto recibirá su clasificación desde el séptimo (7º) hasta el último lugar.
 - 37.1.2.4 La clasificación para la Final de Equipos Mixtos de Estación: clasificarán los seis (6) Equipos Mixtos mejor clasificados en general (suma de las puntuaciones de los Deportistas masculino y femenino mejor clasificados del país por Station); el resto recibirá su clasificación desde el séptimo (7º) hasta el último lugar.
- 37.1.3 En la ronda de clasificación y la final general de Station, todos los deportistas deben competir en todas las Stations.
- 37.1.4 En la final de Station, la final general de Station, la final de equipo de Station y la final de equipo mixto de Station, las clasificaciones y puntuaciones se restablecerán a cero (o) (una final de nuevo comienzo).
- 37.1.5 El Programa y el Formato de la Station son determinados por el Delegado Técnico y WPPO y comunicados a los Deportistas y Oficiales de Equipo por lo menos treinta (30) minutos antes de la Prueba.
- 37.1.6 El Programa de Station no será diferente durante la Prueba (ronda de clasificación, final de Station, final general de Station, final de equipos de Station y final de equipos mixtos de Station).
- 37.1.7 El formato de Station puede diferir durante la Prueba (ronda de clasificación, final de Station, final general de Station y final de equipos de Station).
- 37.1.8 Debe haber un mínimo de tres (3) horas programadas entre cada Ronda (clasificación, final de Station, final general de Station, final de equipos de Station y final de equipos mixtos de Station).

- 37.1.9 Los deportistas pueden competir individualmente o simultáneamente en cada ronda (clasificación, final de Station, final general de Station, final de equipo de Station y final de equipo mixto de Station; p. ej., un (1) deportista por Station o varios deportistas por Station), según la disponibilidad del equipo, el tamaño de la sede y otros factores. Se pueden formar grupos según sea necesario en función de los factores anteriores (p. ej., los grupos de edad pueden competir juntos).
- 37.1.10 Cuando haya seis (6) o menos Deportistas por categoría (Individual, General o Equipos) será final directa.
- 37.1.11 En caso de suspensión temporal de la Prueba, a los Deportistas se les asignará un mínimo de cuarenta (40) minutos de período de calentamiento y la Prueba y el marcador continuarán como estaban antes de la suspensión.

38 Programa de Station

38.1 Programa

- 38.2 El Programa de Station son las tres (3) stations seleccionadas por el Director del Evento para la Competición en función de la disponibilidad del equipo, el tamaño de la sede y otros factores a discreción de WPPO.

39 Formato del Programa de Station

39.1 Formato

- 39.2 El Formato de Station son los requisitos de entrenamiento específicos determinados por el TD y WPPO para la Competición. Puede incluir:
 - 39.2.1 Movimientos requeridos
 - 39.2.2 Número requerido de repeticiones y/o esquema de repeticiones
 - 39.2.3 Equipo requerido
 - 39.2.4 Cantidad de peso requerida
 - 39.2.5 Límite de tiempo
 - 39.2.6 Detalles de puntuación
 - 39.2.7 Ajustes (cuando sea necesario)
- 39.3 Las stations pueden tener penalizaciones de tiempo. No completar un formato de station dentro del tiempo designado puede resultar en una penalización específica.
- 39.4 Las stations pueden tener un requisito mínimo en términos de cantidad de tiempo, repeticiones, peso o rondas que deben completarse para avanzar. Dichos mínimos se anunciarán como parte del formato del Station. No completar un formato de Station dentro del tiempo designado puede resultar en una penalización específica.

40 Stations

40.1 Temporadas

- 40.2 Las siguientes stations son posibles en función de la temporada de competición:

Temporada	Station (Puntuación)
Verano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Golpe de balón medicinal (repetición) ▪ Lanzamiento de balón medicinal (tiempo) ▪ Prensa de hombros (barra, mancuernas o pesas rusas) (repeticiones o peso) ▪ Pulldown (horizontal y vertical) ▪ Resistencia (press de banca) ▪ Remo (horizontal y vertical) (distancia, tiempo, calorías) ▪ Sky (vertical) (distancia, tiempo, calorías, con máquina) ▪ Escalada de cuerda (tiempo, repeticiones) ▪ Dominadas (tiempo, repeticiones) ▪ Cuerdas de batalla (tiempo, repeticiones) ▪ Empuje de martillo/roca ▪ Fondo con anillas o fondos con barras paralelas ▪ Hombro al frente (el movimiento se inicia con una pesa rusa en medio de las piernas brazos extendidos, el Deportista lleva el peso a la altura de los hombros, pero siempre con los brazos extendidos) ▪ Arranque de Fuerza: el Deportista puede alternar primero una mano y luego la otra con mancuernas, pesas rusas o a dos manos con la barra.
Invierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empuje de bola de nieve ▪ Empuje de trineo ▪ Objetivo de bola de nieve (curling) ▪ Lanzamiento de peso de invierno ▪ Presionar bloques/discos de hielo ▪ Dominadas ▪ Persecución del yeti ▪ Carrera de trineos ▪ Salto deslizante ▪ Dardos ▪ Golpe de hacha/martillo ▪ Bola de nieve ▪ Bolos

41 Valoración

41.1 Descripción de la Valoración

41.2 Un (1) miembro del jurado valorará la realización del Station de cada deportista, lo que incluye asegurarse de que se siga el movimiento y el formato requeridos, además de puntuar al deportista (p. ej., tiempo, repeticiones, etc.).

41.3 En la valoración se tendrán en cuenta las excepciones solo si éstas aparecen indicadas en los documentos de clasificación del deportista (p. ej., excepciones por ángulo de codo o rodilla y/o rango de movimiento poco comunes).

42 Resultados, Medallas y Ránkings

42.1 Resultados, Medallas y Ránkings

42.2 Según el formato de la Station, los deportistas recibirán una clasificación y los puntos correspondientes:

Ronda de Clasificación			Finales		
Puesto	Puntos	Delta	Puesto	Puntos	Delta
1	100	-	1	100	-
2	90	-10	2	80	-20
3	80	-10	3	60	-20
4	72	-8	4	50	-10
5	64	-8	5	40	-10
6	56	-8	6	35	-5
7	50	-6			
8	44	-6			
9	38	-6			
10	34	-4			
11	30	-4			
12	26	-4			
13	24	-2			
14	22	-2			
15	20	-2			
16	18	-2			
17	16	-2			
18	14	-2			
19	12	-2			
20	10	-2			
21	8	-2			
22	6	-2			
23	4	-2			
24, y en adelante	3	-1			

42.3 Se otorgarán medallas a los Deportistas, Equipos y Equipos Mixtos clasificados del primero (1º) al tercero (3º) en la Final de Station, Final General de Station, Final de Equipo de Station

y Final de Equipo Mixto de Station de acuerdo con los criterios de viabilidad.

42.4 En caso de empate:

42.4.1 Final de Station: los Deportistas compartirán la respectiva clasificación.

42.4.2 Final general de Station, final de equipos de Station y final de equipos mixtos de Station: los deportistas con la clasificación más alta en cualquier Prueba individual obtendrán una clasificación más alta. Si persiste el empate, el proceso continúa así sucesivamente (p. ej., si dos (2) Deportistas o Equipos tienen una puntuación de doscientos ochenta y ocho (288), el Deportista o Equipo que tenga la clasificación más alta (p. ej., el primero (1) versus cuarto (4º)) se clasificará más alto; si aún persiste el empate, se considerará el siguiente ránking más alto (segundo (2º) versus quinto (5º)).

42.5 WPPO mantendrá un sistema de clasificación basado en los resultados por género que determinará la clasificación de un Deportista o equipo dentro del respectivo sistema de clasificación. Se mantendrán las siguientes clasificaciones separadas:

42.5.1 Prueba Individual – Ránkings Mundial y Regional

42.5.2 Prueba de Equipos – Ránkings Mundial y Regional

42.5.3 Prueba de Equipos Mixtos – Ránkings Mundial y Regional